RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2012

Correspondiente a la reunión del día 2 de agosto de 2013

(Sin corregir)

DELEGACIONES RECIBIDAS:

SALA 7

Corporaciones de Prácticos Nacionales

Federación Uruguaya de Magisterio

Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República

Asociación de Informáticos Judiciales del Uruguay

Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay

SALA 10

Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay

Movimiento de la Juventud Agraria

Cámara de Publicidad Exterior

Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay

Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay

Instituto Juan Pablo Terra

(Asisten integrantes de las Corporaciones de Prácticos Nacionales)

SEÑOR PRESIDENTE (Gamou).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 05)

——Con mucho gusto la Comisión recibe a una delegación de las Corporaciones de Prácticos Nacionales integrada por los señores asistentes, Héctor Núñez, Aníbal Berriolo, José Langwagen y Sergio Gorriarán.

SEÑOR LANGWAGEN.- Solicitamos ser recibidos por esta Comisión para hablar del artículo 80 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

Este artículo establece normas que refieren directamente a nuestra profesión. Sobre la redacción y la inclusión del mismo en el mencionado proyecto, no hemos sido avisados previamente ni tampoco consultados; por supuesto que no participamos de la redacción. Esto nos lleva a la necesidad de plantear nuestro desconcierto y preocupación. Desconcierto y preocupación, básicamente, por dos razones.

La redacción no permite entender claramente cuál es la finalidad del redactor. Parece bastante vago lo que se pretende y no sabemos, en caso de aprobarse, a dónde lleva la aplicación de lo que está redactado. Entendemos que es confusa.

Por otra parte, notamos una gran urgencia, porque por algo se puso en el proyecto de Rendición de Cuentas, y tampoco entendemos la razón y necesidad de tal urgencia.

Nuestra profesión es muy antigua en el país. Somos los encargados de conducir los buques de gran porte desde las aguas seguras hasta los muelles de los puertos, a través de los canales, y una vez que terminan su operación sacarlos nuevamente hacia alta mar.

Esta profesión está regulada desde hace muchos años por una ley y un decreto que se llama Reglamento General de Prácticos que es muy minucioso en cuanto al alcance de lo que podemos o no hacer y muy estricto en cuanto a las normas para ingresar a la condición de prácticos. Este decreto también tiene una vía administrativa para hacer modificaciones. Toda vez que hay una inquietud, que se entiende que algo debe modernizarse, hay una comisión de reglamento y tarifas integrada por los siguientes sectores: el Estado, donde están representados varios miembros como la ANP, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los usuarios, el Centro de Navegación, la Cámara de Comercio y los prácticos. Toda vez que hay una iniciativa o inquietud se plantea dentro del seno de esta comisión, se trata y, eventualmente, surgen modificaciones

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber a qué decreto hacen referencia.

SEÑOR LANGWAGEN.- Nos referimos al Decreto Nº 308/86 y tiene siete modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ustedes podrían brindar ese Decreto?

SEÑOR LANGWAGEN.- Hablamos de los artículos que refieren a la comisión de tarifas y al Capítulo sobre la formación y titulación de prácticos que es a lo que se refiere el artículo 80. Podemos brindar la totalidad del Decreto; no hay ningún inconveniente; para nosotros es de uso común.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es el Decreto Nº 308/86 que tuvo siete modificaciones, y los Decretos 554/91, 273/002, 447/002, 405/007, 450/011, y 320/012. Una cosa es un decreto y otra es un artículo que es ley.

SEÑOR LANGWAGEN.- El problema es que el Decreto es muy específico en reglamentar. Acá tenemos un proyecto de ley que, jerárquicamente, es superior al Decreto. Puede surgir de la reglamentación de esta ley que el Decreto pierda validez. No nos queda claro. Si la ley es más que el Decreto, cómo queda el Decreto una vez que esto se apruebe. Nosotros leemos lo que pretende la ley y no nos queda claro a dónde quiere llegar. El Decreto es muy minucioso.

Básicamente, lo que nos preocupa es que no se pasó la instancia previa que el Decreto prevé. Es decir, la comisión de reglamento y tarifas donde las propuestas se estudian, y las estudian los distintos sectores del Estado, los distintos usuarios y nosotros. Cada cual aporta lo que considera y cuando hay una propuesta termina saliendo algo que todos entienden adecuado para el funcionamiento del sistema.

SEÑORA PEREYRA.- ¿En qué entiende usted que podría perjudicarlo? ¿Cuáles serían, a partir de lo que ustedes leen en el artículo 80 al que se refirieron, las cosas que visualizan que no les da garantías?

SEÑOR LANGWAGEN.- Del reglamento general de prácticos transcribimos un capítulo que refiere a las condiciones para titularse como práctico; las condiciones del concurso, las condiciones previas que debe tener un aspirante a práctico. Están muy minuciosamente establecidos los requerimientos y pasos que se deben cumplir.

Acá estamos hablando de que: "(...)exigirá de las corporaciones nacionales de Prácticos habilitadas, como así también de los Prácticos individuales, la implementación de un sistema de gestión para la formación y desempeño de su profesión, que asegure el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con la seguridad de la navegación, de las instalaciones portuarias y de la protección del medio ambiente.- El mencionado sistema de gestión deberá ser presentado por las Corporaciones de Prácticos en un plazo de un año, a partir de la vigencia de la presente ley, ante la Prefectura Nacional Naval, la que deberá proceder a su aprobación". En realidad, tenemos que elaborar un sistema de gestión y presentarlo a la Prefectura, la cual lo aprobará. Supongo yo que para aprobarlo va a tener que ser como la Prefectura quiere, si no, no lo va a aprobar. Entonces, me pregunto: ¿A partir de acá qué pasa con lo que establece el reglamento? Se mantiene o la prefectura se va a poner a elaborar lo que consideran mejor, sin tener en cuenta nuestra opinión profesional y al usuario que, en definitiva, va a ser el destinatario del servicio y el que va a tener que beneficiarse de las mejoras o sufrir los retrocesos, si los hay. Estamos dejando en manos de un solo actor la decisión de cómo tiene que funcionar una profesión que, en realidad, le es ajena porque la Prefectura cumple otra función. Nosotros tenemos una función que es la de conducir los barcos y entendemos que somos los más idóneos para establecer cómo tiene que ser la capacitación profesional de nuestros futuros colegas.

En el reglamento actual ya está establecido -a lo largo de los años se advirtió que era lo mejor- que cuando hay voluntad de modificar algo, se plantea, se estudia y se llega a algo. Este artículo no deja claro cómo va a ser el establecimiento de normas y requerimientos para llegar a Práctico. Nos parece que está dejando muy librado al azar o a la voluntad del que esté en ese momento de cómo pueden llegar a ser las cosas. Por algo el Reglamento General de Prácticos es minucioso y establece claramente los pasos que se deben seguir. En el artículo 80 de la Rendición de Cuentas también se establece: "[…] La Prefectura Nacional Naval, a través de la Oficina de Pilotaje, realizará auditorías al sistema de practicaje nacional en su conjunto y en especial en lo que respecta a la formación, titulación y mantenimiento de la competencia de los Prácticos, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en la materia. […]".

No entendemos por qué se plantea esto. En este momento, la autoridad marítima, que es la Prefectura Nacional Naval, a través del Jefe de Pilotaje, es la administradora del pilotaje y ya tiene la responsabilidad y el deber de hacer cumplir el Reglamento. ¿Qué se pretende con esta norma? No entendemos para qué se propone, si ya existe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esas son cosas que vamos a estudiar en la Comisión.

Luego de darle la palabra al señor Diputado Abdala voy a hacer algunas preguntas, sobre todo, a los efectos de facilitar el análisis de esta propuesta. Creo que hay algunas confusiones.

SEÑOR ABDALA.- Siento que la palabra confusión es la que sobresale, porque el planteo de los prácticos me parece muy sensato en cuanto a advertir la realidad que se ha planteado. Alguna explicación debe haber; tendremos que consultar al Ministerio de Defensa Nacional, que ya compareció pero, sinceramente, no recuerdo la explicación que se nos dio con respecto a este artículo. En aquel momento no la retuve; quizá, pasó sobrevolando. Tenemos que pedir informes antes de tomar una decisión.

Puede ser que estemos frente a una sustitución de soluciones. Hoy está vigente el Reglamento de 1986 y sus modificativas, pero ahora parece iniciarse un camino distinto, que sabemos cómo empieza, pero no está claro cómo terminará. Comenzaría con la obligación para las corporaciones de prácticos de presentar una nueva propuesta que tendría que ser aprobada por la Prefectura, lo cual no necesariamente va a derivar en la aprobación de un nuevo Reglamento o de un nuevo decreto por parte del Poder Ejecutivo. Sin duda, esto es muy confuso.

A pesar de la confusión, el planteamiento es claro. Por lo tanto, vamos a formular las consultas pertinentes. Realmente, esto es llamativo.

Dada la situación que está planteada y el hecho de que los prácticos se vinculan con la Armada Nacional, ya sea con el comando de la flota o con la Prefectura Nacional Naval, quisiera saber si ellos recibieron en algún momento alguna indicación, consulta o convocatoria para conversar sobre esta situación, que los afecta en forma directa, porque afecta al sector y a la actividad.

Por lo demás, salvo ese detalle, está claro que en este caso hay una contradicción aparente que debemos saber cómo se resuelve. Tal vez el Ministerio tenga una explicación para darnos.

SEÑOR NÚÑEZ.- Como práctico de puerto, por supuesto que comparto lo que dijo mi colega.

La respuesta a la pregunta del señor Diputado Abdala es que no fuimos consultados. Ya lo explicamos: no fuimos consultados ni informados. Nunca existió ese contacto con la Armada ni con la Prefectura; esto surgió de golpe. Es más: venimos un poco sorprendidos y con intención de aclarar las cosas.

No entendemos bien la propuesta. El sistema de Reglamento de prácticos ya tiene treinta años de funcionamiento satisfactorio para los usuarios, y es a los usuarios a quienes está dirigido cualquier sistema de gestión. Aclaro que, además del Centro de Navegación, tenemos como usuarios a la ANP, al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, entre otros. Esto no viene a solucionar ningún vacío; esto crea confusión.

Tanto los prácticos como el Centro de Navegación como la ANP, la Prefectura y la Armada Nacional desean lograr mejoras, pero por lo general estas se han vinculado con lo dispuesto por el artículo 125, que se ha visto que es un instrumento conveniente. Cuando hay diferencias con la Prefectura, con los prácticos o con el Centro de Navegación, hay una tercera parte que opera como árbitro, pero con esta propuesta se deja a la Prefectura y a los prácticos por fuera, solos; se habla de que se cree un sistema de gestión. Pero el usuario, que podría ser la tercera vía, que podría intermediar y opinar, queda afuera. Incluso, lo que temo es que no solo quede afuera la gestión, sino todo el decreto. A ver si me explico: temo que se le escamotee a la ANP, al Centro de Navegación y a la Cámara de Comercio la posibilidad de opinar. Nadie se opone a algo razonable. Jamás vi una postura irracional con respecto al artículo 125; al contrario, el hecho de que las cosas estén a la luz pública hace que se aclare cualquier tema que sea discutible. Y las cosas se aprueban rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aunque estamos pasados de tiempo, vamos a resumir lo que tenemos hasta el momento.

Con mucho gusto hemos recibido una nota que nos remitieron las Corporaciones de Prácticos Nacionales.

Voy a hacer algunas aclaraciones. Los que tienen capacidad para mandar artículos a la Rendición de Cuentas son el Poder Ejecutivo y los Ministerios; bajo ningún punto de vista tienen la necesidad de consultar.

Entre los puntos que plantean los prácticos se habla de que existe un activo y plural mecanismo de modificación reglamentaria donde se resuelven los cambios propuestos mediante el voto de cada una de las partes, luego de un período de estudio y discusión. Quiero preguntar si se están refiriendo a una ley, un decreto u otro tipo de norma. Me interesa saberlo para que contemos con elementos que nos permitan valorar esta cuestión.

SEÑOR LANGWAGEN.- Nos referimos al artículo 125 del Reglamento General de Prácticos, contenido en el Decreto Nº 308, de 1986. Lo que se hace es elevar propuestas al Poder Ejecutivo para que este las apruebe, si lo considera adecuado.

Nos queda claro que el Poder Ejecutivo es el que presenta las normas al Poder Legislativo. Lo que pasa es que siempre se había tenido la deferencia de avisar cuando se iban a hacer modificaciones a una actividad como el practicaje; siempre se nos había preguntado qué nos parecía. En definitiva, aunque no quiera decirlo, es una cuestión de buena educación.

Por supuesto que el Poder Ejecutivo puede hacer lo que quiera; no voy a negar que tiene esa posibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo les pregunté con el mayor respeto, porque no sabía cómo era esto de los cambios propuestos por cada una de las partes. No sabía si había una ley. Si la hubiera, ni siquiera discutiríamos este nuevo artículo, porque iría en contra de la norma. Pero, aparentemente, es un decreto.

SEÑOR NÚÑEZ.- El decreto reglamenta una ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- No siempre; muchas veces tuvimos decretos-leyes, como en 1973.

(Diálogos)

SEÑOR NÚÑEZ.- Ya que el Presidente habló de 1973 quiero hacer una pequeña digresión.

La gestión de los prácticos no data de 1986 ni de 1994, sino de mucho antes, y siempre hubo un sistema de gestión que tiene un fin: lo mejor para el practicaje. En 1973, por un hecho concreto tuvimos un atraso de muchísimos años en nuestro sistema de gestión. A raíz del coscorrón, golpe o como se le quiera llamar que recibimos, en 1986, con la colaboración de todos los parlamentarios, de la Sociedad de Prácticos, de la Armada Nacional y de la Prefectura Nacional Naval, se logró este decreto que, para nosotros, es una verdadera gestión integral de los practicajes. Es tan importante que hemos sido tomados como modelo a nivel mundial. No me duelen prendas al decir que el IMPA -International Maritime Pilots Association- tomó nuestro sistema de decreto para todos los países, y hace ya algunos años que le indicó a la Asociación Marítima Internacional que siguiera la Recomendación Nº 960, que toma como ejemplo nuestro sistema de gestión. Es decir que, a pesar de ser un país chico, tenemos un sistema de gestión que es reconocido internacionalmente.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Quisiera saber cuántos prácticos hay.

SEÑOR NÚÑEZ.- Hablamos de 50 personas.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Me animo a decir que lo que se vaya a hacer no será en detrimento de vuestro trabajo, si es tan eficiente como ustedes mencionan; probablemente se trate de ajustar o modernizar la gestión, por ejemplo, para atender cuestiones medioambientales.

De todas maneras, con el material que nos dejaron y con la versión taquigráfica de vuestras intervenciones podremos analizar la situación. Nuestra misión es escucharlos y después trasladar todas las inquietudes planteadas al pleno de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Con el resto de los compañeros vamos a tratar de dilucidar la situación que se plantea con respecto al artículo 80 de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR NÚÑEZ.- Son cincuenta personas las afectadas por el reglamento. No obstante, el trabajo de los prácticos afecta gran parte del comercio internacional.

SEÑOR GANDINI.- Este es un tema serio y complicado sobre el que tenemos pocos datos.

Como se dijo, tocar el régimen de funcionamiento del practicaje es como tocar el de los controladores aéreos; no son muchos pero tienen una tarea muy importante y afecta otras actividades según cómo se regule.

En ese sentido, tenemos que informar a nuestros invitados en qué etapa estamos. Como los proyectos de ley que están a estudio del Parlamento y no necesariamente son públicos, la delegación que nos visita no tenía

conocimiento de esto y llegaron a esta Cámara cuando está finalizando el trabajo en ese sentido. El martes la Comisión va a comenzar a votar el articulado y los días 13, 14 y 15 el proyecto va a ser considerado por el plenario, porque se cumple el plazo constitucional.

No obstante, vamos a estudiar este planteo en la medida de lo posible aunque no tenemos chance formal de volver a consultar al Ministerio respectivo. No creo que tengamos antecedentes importantes en la versión taquigráfica porque no recuerdo que este tema haya generado debate en la Comisión.

Por lo tanto, sugiero que estén atentos a lo que resuelve la Cámara de Representantes para llegar a tiempo a realizar el planteo en el Senado, antes de que ese Cuerpo reciba al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Diputado Gandini por su inteligente aporte.

Realmente nosotros no tenemos ninguna posibilidad de analizar este tema. Por lo tanto, seguramente en el Senado se va a analizar con más profundidad.

SEÑOR AGUIRRE.- Comprendo y comparto la reflexión hecha por el señor Diputado Gandini, porque evidentemente la perentoriedad de los plazos constitucionales hace que la Cámara de Representantes no esté en condiciones de ponerse a discutir una por una todas las disposiciones, porque tiene la obligación constitucional de aprobar la Rendición de Cuentas antes de determinada fecha. Por lo tanto, ambas asociaciones de prácticos tendrán la oportunidad en el Senado. En ese sentido, es conveniente hablar con los señores Senadores antes de que comparezca en Comisión el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación de Corporaciones de Prácticos Nacionales)

(Ingresa a Sala una delegación de FUM-TEP)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Federación Uruguaya de Magisterio - Trabajadores de la Educación Pública, integrada por las señoras Adriana Espantoso, Gabriela Arbeleche y Margot Portillo, y los señores Elías Portugal y Jorge Bertolino.

SEÑORA ARBELECHE.- Agradecemos que nos reciban.

Nuestra intención es que los legisladores conozcan las reivindicaciones que planteamos de cara a esta Rendición de Cuentas, que son muy sentidas por todo el magisterio nacional, porque tenemos una convicción muy fuerte con respecto a la defensa de la educación pública ya que consideramos que es la forma de garantizar el derecho a la educación de todos los niños y niñas uruguayos.

Nuestra solicitud apunta a la necesidad de reforzar los rubros presupuestales que están destinados a la educación ya que, aunque no desconocemos que existe un convenio que fue firmado para los años 2010-2015, podemos decir que es insuficiente. Deberíamos mirar no tanto qué es lo que se ha dado a la educación -consideramos que se la ha dado en este período-, sino qué es lo que se necesita para la educación que los uruguayos deben tener. En este marco, nuestra intención es solicitar que se reflexione sobre la importancia de votar el máximo presupuesto posible para la educación, que es necesario para construir una educación fuerte.

En estos momentos, los docentes tienen que acudir al multiempleo porque los salarios son muy bajos. Un docente de primer grado recibe en mano $ 14.000, uno de séptimo grado que ha trabajado veinticinco años recibe $ 19.000 y un auxiliar o funcionario no docente recibe alrededor de $ 11.000 mensuales. Estas cantidades hacen que se deba buscar otras fuentes de recursos para poder sostener a la familia.

Por tal motivo, consideramos que es necesario buscar la forma de hacer mayores esfuerzos porque nuestro salario partió de una base muy deprimida y cuesta mucho llegar a lo que se necesita para poder dedicarnos en exclusividad a nuestra actividad y tener el tiempo que necesitamos para estudiar y formarnos continuamente. Si bien es cierto que en clase con los niños hay maestros que trabajan cuatro horas y otros ocho horas, nuestra

tarea no se limita a eso, sino que tenemos que dedicar tiempo a estudiar, planificar, corregir, hacer informes de los alumnos, coordinar con otros técnicos que atienden a los alumnos, entrevistarnos con las familias, realizar salidas didácticas e ir a los campamentos escolares. Esto lo hacemos con mucho gusto, pero en muchas ocasiones es difícil que el maestro pueda cumplir con eso porque los tiempos no dan.

Por lo tanto, nuestra intención es llegar a tener un salario digno que permita que el maestro pueda vivir y no necesita otros empleos.

Tenemos otra situación que es importante destacar y es que en este momento hay gran escasez de docentes. Hay maestros que están trabajando en doble turno. Se está haciendo muy difícil conseguir que los jóvenes estudien magisterio; ha bajado muchísimo la matrícula. Además, más del 50% de los estudiantes que optan por estudiar magisterio luego se dedican a trabajar en otras actividades, porque hay muchas empresas que reconocen la calidad con que egresan y los requieren para otras tareas. Entonces tenemos maestros titulados trabajando en otras actividades y un ingreso muy disminuido, en relación con otros años, de estudiantes que optan por la carrera magisterial.

SEÑOR GANDINI.- Escuché el planteo conceptual que se nos acaba de hacer. La Comisión tiene a consideración dos iniciativas presupuestales: la que envía el Poder Ejecutivo que, como ustedes saben, tiene un solo artículo, que adelanta la partida salarial de 2015 al año 2014, y una segunda iniciativa enviada por ANEP que recoge esa iniciativa y agrega otros conceptos de retribuciones personales y algunos artículos, que también tienen costo, en referencia a proyectos de transformación educativa, como los titula.

Me gustaría saber si tienen opinión al respecto. Esto es lo que el Parlamento puede votar. Las iniciativas nos remiten a eso y, por lo tanto, en nuestro caso, estaremos haciendo esfuerzos para reasignar recursos sin aumentar el gasto, de modo de intentar financiar el presupuesto que envía ANEP, que tiene iniciativa pero no financiamiento. Me gustaría conocer la opinión de la gremial sobre ese aspecto.

SEÑOR ABDALA.- Quiero mencionar un tema que ha sido de dominio público durante este conflicto y me parece un aspecto medular de la discusión que está planteada. Tal vez yo tenga una explicación a esa cuestión, pero me parece oportuno que la delegación de la Federación Uruguaya de Magisterio nos trasmita su visión en esta oportunidad, formalmente, en el ámbito de esta Comisión y con versión taquigráfica.

Desde que este conflicto estalló con relación a las reivindicaciones salariales que aquí se han expuesto -por razones que creo que todos compartimos desde cualquier ángulo, desde todo el sistema político y desde la sociedad en general-, el Gobierno ha utilizado un argumento que a mí me parece objetivo, y es la circunstancia de que la recuperación salarial fue negociada y acordada oportunamente con los docentes, dio lugar a un convenio que suscribió la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza y ese convenio no solo se ha venido cumpliendo sino que esta Rendición de Cuentas incluye un adelanto en su aplicación.

Quisiera que ustedes nos dieran su visión al respecto. No tomo partido, por lo menos en esta instancia, porque me parece bueno dar la oportunidad a la visita de que desarrolle su pensamiento y nos traslade sus argumentos. Como es un tema que me parece que hace a la valoración de la situación que está planteada, no sería provechoso que se fueran sin que nos trasmitirnos cómo estiman esa circunstancia.

SEÑORA ARBELECHE.- Con respecto a la primera pregunta, hice referencia a que solicitamos que hicieran el mayor esfuerzo por votar lo máximo posible. No es que consideremos que el presupuesto que presenta la ANEP alcanza a cubrir lo que ha solicitado la Federación Uruguaya de Magisterio, porque no es así. Para nosotros va a tener valor el máximo esfuerzo que se pueda hacer.

SEÑORA ESPANTOSO.- Con respecto al convenio, fue firmado y votado por nuestro sindicato dentro de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza. De todos modos, pensamos que cualquier convenio puede ser perfectible, ya que es votado en un momento y en una circunstancia. Cuando se plantea un nuevo Presupuesto Nacional esa circunstancia puede tener variantes. Puede haber crecimientos que hagan que la realidad no sea la misma en los años sucesivos.

De cualquier manera, cuando firmamos este convenio dijimos que era lo máximo a que habíamos llegado en ese momento pero que creíamos que aún no estábamos ni cerca de lo que estabamos pidiendo como Federación para el quinquenio. Nosotros partimos -como dijo Gabriela Arbeleche- de un presupuesto y, sobre todo, de un salario muy deprimido. Si bien ha habido aumentos reales en este quinquenio y en el anterior, no han sido suficientes. No es lo mismo cuando hablamos de un 10% o un 20% en salarios de $ 100.000 o $ 150.000 que cuando partimos de salarios -como fue nuestro caso- de poco más de $ 6.000 reales.

Hemos leído la propuesta que hace el Partido Nacional. Pensamos que en todo Presupuesto -de lo contrario no existirían las Rendiciones de Cuentas- pueden surgir gastos que los organismos en su momento creyeron oportunos pero que luego se pueden redistribuir y pueden llegar a engrosar salarios, gastos, inversiones, etc. Por eso seguimos diciendo que estamos viviendo un momento de agudeza en cuanto a la falta de docentes. Este año, ya desde el mes de marzo, se están ocupando cargos por parte de docentes jubilados que se reintegran al organismo. Las ofertas laborales han crecido. También hay que tener en cuenta que en otro momento, en muchos departamentos del interior, estudiar magisterio era la única opción posible, y que la actual descentralización de otras carreras hace que tengan otras oportunidades.

Estamos viendo que puede producirse un colapso en la educación. Por más que se quiera, no van a poder concretarse los grupos reducidos, porque no habrá docentes para ocupar esos cargos. Tenemos nueve mil docentes que viajan de un lugar a otro, muchos de ellos recorriendo distancias enormes que les llevan entre cuatro y seis horas, lo que hace que no puedan tener otro trabajo.

Entonces, más allá del convenio firmado tenemos el derecho de tratar de mejorarlo en las sucesivas Rendiciones de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por vuestra presencia. Vamos a estudiar todos los planteamientos.

(Se retira de Sala la delegación de FUM-TEP)

(Ingresa a Sala una delegación de la Agremiación Federal de Funcionarios de la Udelar)

——Con mucho gusto recibimos a una delegación de Affur, integrada por los señores Jorge Taborda, Fernando Ávila, Alfredo Peña y Walter Acevedo.

La idea es que hagan una exposición sobre las posturas que tiene Affur con respecto al presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo para la Universidad de la República, y luego se dará lugar a que las señoras Diputadas y los señores Diputados hagan alguna pregunta, apreciación o comentario.

SEÑOR PEÑA.- Entregamos una nota en la que hicimos algunas puntualizaciones.

En primer lugar, queremos dejar claro que los trabajadores universitarios no tuvimos oportunidad —cuando se discutió el presupuesto quinquenal- de hacer un convenio colectivo como lo hicieron otros sectores públicos como el resto de la educación.

La convocatoria se realizó después que ya estaba presentado el Presupuesto nacional y allí unilateralmente el Poder Ejecutivo nos asignó un 8,6% de incremento en el quinquenio. Entendemos que ello ha sido una discriminación que trajo aparejado diferentes consecuencias, pues todo lo que se había avanzado en el quinquenio anterior en cuanto al incremento salarial y a todo lo relacionado con las carreras tanto docente como no docente, tuvimos bastante dificultades para que continúe desarrollándose.

Compartimos una plataforma con el resto de los gremios de la educación donde solicitamos alcanzar aproximadamente los $ 25.000 de salario en el quinquenio, pero estamos muy lejos de conseguir ese objetivo.

Por otra parte, la Universidad de la República presentó su propuesta para esta Rendición de Cuentas. En marzo tuvimos una reunión con la Cseu y con el señor Presidente de la República quien acordó generar un ámbito de negociación en la misma Presidencia, en donde también participaron el Ministerio de Educación y Cultura, el MEF, la OPP y el Secretario de la Presidencia. Después de dos reuniones, en ese ámbito no surgió ningún planteo.

En la última reunión donde también participó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se planteó adelantar el 3% para los gremios de la ANEP, y una vez más se deja de lado a la Universidad de la República. Después de todo esto, hubo algunos contactos por parte del Rector y de los gremios con la Presidencia, y el propio Presidente de la República asume el compromiso de que en la Cámara de Diputados se iba a incluir ese 3%.

Sabemos que esto también significa que el Parlamento deberá analizar de dónde se sacarán esos recursos, lo que genera menos posibilidades de nuevas asignaciones o de ampliar ese porcentaje. Por lo tanto, entendemos que hay una nueva restricción en ese sentido, porque hay dificultad para aumentar la asignación para la Universidad.

Por supuesto, creemos que ese 3% es insuficiente y que debería hacerse un mayor esfuerzo.

Somos parte del movimiento sindical y allí se ha planteado la necesidad de atender el presupuesto educativo así como también el de la salud y el de la vivienda. Entendemos que ello está íntimamente relacionado con las posibilidades de desarrollo del país y con hacer una mejor distribución de la riqueza. En ese sentido, creemos que debería hacerse un esfuerzo mayor.

En esta ocasión, la Universidad de la República solicita $ 2.950:000.000, que viene planteándose desde el 2010, y tampoco ha sido posible concretarse. Solo se han hecho algunas modificaciones en el proyecto original del Poder Ejecutivo, en el Parlamento, y no hubo posibilidad de cambiar o incrementar esa asignación. En ese monto que se solicitó de $ 2.950:000.000 hay un 19,34% de incremento salarial, que viene siendo planteado desde el 2010 por parte de la institución.

Como trabajadores nos encontramos en una difícil situación, pues obtuvimos un 8,6% en el quinquenio y no tuvimos la oportunidad de negociar el convenio colectivo. Entonces, hoy por hoy el escenario que tenemos es de obtener un 3%, que se incluiría en el tratamiento de la Rendición de Cuentas en la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar a la delegación que nos visita que hace dos días recibimos a la Udelar. Por supuesto que entre todos los señores legisladores hemos repartido el material que ustedes nos hicieron llegar de la Agremiación Federal de Funcionarios de la Udelar. Por tanto, toda la información está en manos de los legisladores.

Como ustedes bien dijeron, lo que hay en este momento es un presupuesto en el que el Poder Ejecutivo plantea un 3% de adelanto para la Anep. También hay un 3%, que no es un adelanto sino un compromiso que hizo el Poder Ejecutivo, que significa un aumento salarial para la Universidad de la República, y por supuesto está el presupuesto que plantea la Udelar.

Como estoy presidiendo esta Comisión, quisiera dejarles la tranquilidad —creo que hablo en nombre de todos quienes la integramos- de que todos estamos al tanto de los planteos que ustedes hacen que, además, los tenemos por escrito.

SEÑOR PEÑA.- Sin duda que es una situación complicada para la Universidad en los próximos dos años. Entendemos que también ha habido un desfase entre los propios programas de la Universidad. Se priorizó el plan de obras, cosa que agradecemos y el desarrollo en el interior. Asimismo, se reconocen los logros obtenidos que quedaron claros en la exposición del señor Rector, sobre todo en esos dos programas pero, sin duda, han quedado otros —lo hemos señalado en otras instancias- sin asignación. Me refiero a aquellos programas que abarcaban a los trabajadores docentes y no docentes, técnicos, administrativos, servicios y toda la gama que nuclean a los trabajadores no docentes.

En ese sentido, quedan muchos temas sin atender, entre ellos, los referidos a las carreras que, como dijimos antes, el año pasado se pudo empezar a recomponer y llamar a concursos y demás. Sin embargo, en este quinquenio ha sido muy difícil y nos encontramos con un escenario que hasta el 2016 no vamos a tener tampoco ninguna asignación para atender esos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- También, hablando en nombre de toda la Comisión, quiero decir que los otros días, quizás con alegría inesperada, nos enteramos de que hoy la Universidad de la República ha

aumentado sustancialmente el número de egresados, y todos quienes alguna vez hemos tenido algún pincelazo de academia, sabemos que egresar no es solo un tema de docentes sino también de funcionarios. Por tanto, quisiera compartir con ustedes el regocijo que nos da que la Universidad de la República tenga más egresados porcentualmente de los que tenía hace unos años.

SEÑOR TABORDA.- Quiero hacer algunos breves planteos que posiblemente no se hayan hecho en la reunión que vino la Universidad como Institución, porque las instituciones se manejan con ciertos protocolos, y no plantean lo que nosotros tenemos la libertad de plantear.

Si tomamos la política de desarrollo de país que plantea el actual Gobierno, vemos que se habla de un país productivo, de desarrollo y de mejoramiento social. La creación de puestos de trabajo trae como beneficio un crecimiento social, que se debe complementar con otro tipo de políticas. Lo que nos cuesta creer es que eso se planifique sin tener en cuenta cuánto va a ser el dinero que se va a aplicar en educación ni cuáles van a ser los grandes lineamientos de país en la materia.

Hay que tener en cuenta que sin educación no hay desarrollo; y si no hay desarrollo, no hay país productivo ni crecimiento social ni justicia, entre otras cosas. Voy a poner un ejemplo burdo, que quizás ni siquiera es aplicable a esto. Nos sentimos como aquellos que están asociados a una televisión por cable, a quienes todos los meses les llega la revista y se dan cuenta que los nuevos tienen ciertos beneficios que ellos no. Nosotros tuvimos que pelear mucho tiempo por el aporte patronal. Cuando nadie en la educación pagaba aporte patronal, la Universidad pagaba el 20,5. Muchas industrias, que han tenido un fuerte auge durante los últimos períodos de Gobierno, no pagan aportes patronales y nosotros sí. Cuando lo discutimos con el Ministerio de Economía y Finanzas se nos dijo: "No tenemos ningún problema; dejan de aportar, pero la plata no se la damos". Era como hacerse trampas al solitario: "No aportas, pero la plata no te la doy". Puede ser económicamente una respuesta lógica, pero nosotros aspirábamos a que ese dinero nos diera un cierto respiro para desarrollar otro tipo de políticas, y que le permitiera a la Universidad usarlo en quienes deberían ser los más beneficiados, que es la sociedad, porque la Universidad vive de la sociedad.

Si bien hubo cambios importantes en ese aspecto en lo que tiene que ver con el intercambio permanente con la ciudadanía y con organizaciones sociales, seguimos pensando que hay mucho más para hacer.

Como decía bien el Presidente, no solo somos parte del crecimiento de los egresados, sino que como trabajadores ayudamos a construir una nueva visión de gestión universitaria en estos tiempos distintos. Si no ayudamos para que la gestión avance y progrese según los tiempos y las necesidades, de una forma u otra, trancamos los egresos.

Quiere decir que hemos tenido una amplia participación en la Universidad de la República. Creemos -y lo decimos sin afán de discutir ni de ofender a nadie- que hay lugares de donde se podría sacar para dar a la Universidad. Ya lo dijo mi compañero: no hemos tenido un convenio colectivo de trabajo. La mayoría de las veces el Ministerio de Economía no se presentó a negociar en tiempo y forma; siempre lo hizo después que estaba todo entregado. Es muy difícil mover las piezas cuando tenés una jugada como en el ajedrez, y tenés cinco posibilidades de que te den jaque mate. Esas cosas son bastante difíciles de comprender.

Tenemos muy claro el papel que jugamos en la Universidad, no solamente por la Institución en sí, sino por la ciudadanía, que es a la que, de una u otra forma, todos nos debemos.

SEÑOR ASTI.- Como gremio tienen todo el derecho —por eso los estamos escuchando- a plantear sus reivindicaciones, pero hay una sola apreciación que me gustaría enmarcar en la política de estos dos Gobiernos, en particular de este último.

Recién el compañero dijo que no se sabía cuál era el proyecto financiero que se tenía. El Gobierno fue muy claro en el Presupuesto Quinquenal, al igual que en el anterior: distribuyó todo lo que tenía. Inclusive, en este Presupuesto abrió el "artículo ventana". Esto es que si se llegaba a crecer más y, por lo tanto, a tener más ingresos, serían destinados a la Udelar y ANEP. Y se cumplió. Podrá ser insuficiente, pero lo único que quiero aclarar es que se sabía adónde íbamos. Así se estableció en el Presupuesto y en la Rendición de Cuentas de 2010 y del año 2012. La Educación fue la única que tuvo incrementos sustanciales. En esta oportunidad, se definió un esfuerzo importante para ANEP y ante el hecho de que dentro de las finanzas del sistema educativo quedara aislada la Universidad, el Presidente de la República, el Consejo de Ministros y la

bancada de Gobierno acordamos darle un 3%, aunque no viniera en el Presupuesto. Reconocemos que puede ser insuficiente, pero es lo que se puede. Por lo tanto, el Gobierno sí sabía donde iba con el Presupuesto Quinquenal para la Educación y la Udelar; lo dejamos claro desde un principio; año a año dijimos cuánto se iba a aportar, y cuando hubo más —como en 2010 y 2011- se dio más. En el año 2012, no se pudo hacer.

SEÑOR PEÑA.- Entendemos que hubo mejoras que se lograron en el tratamiento parlamentario de las Rendiciones de Cuentas. Inclusive, hubo una redistribución del Plan de Obras. Eso también genera dificultades a la Universidad de la República, porque hoy este Plan se encuentra desfinanciado, teniendo en cuenta lo que se pensaba hacer. Eso va a acarrear un enlentecimiento, pero también es claro que hubo voluntad y ojalá que pueda ser tenida en cuenta en el tratamiento parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho vuestra presencia.

(Se retira de Sala la delegación de los funcionarios de la Udelar)

(Ingresa a Sala la Asociación de Informáticos Judiciales del Uruguay)

——Tenemos el gusto de recibir a una delegación de la Asociación de Informáticos Judiciales del Uruguay, integrada por los ingenieros Villagrán y Vico y por el licenciado Colo.

SEÑOR COLO.- Desde hace tres años esta Asociación viene advirtiendo de una problemática que existe en el Poder Judicial con los trabajadores del área de informática.

Para resumirlo en pocas palabras, debo decir que es extremadamente difícil contratar personal, y cuando se lo contrata se dificulta mantenerlo en el organismo. Esto se debe al simple hecho de la poca competitividad salarial que existe en el Poder Judicial con respecto a otras organizaciones del ámbito privado y público.

Hay una realidad que el señor legislador no puede desconocer. Cuando el Poder Judicial realiza llamados para cargos de escalafones administrativos se presentan miles de aspirantes, es decir, el Poder Judicial compite en ese mercado con facilidad. En cambio, cuando se realiza un llamado en iguales condiciones para un cargo de técnico de informática muy distintos son los resultados, y rara vez supera la decena de aspirantes, muchos de los cuales tampoco satisfacen las bases o el perfil de profesional que se requiere.

A modo de ejemplo, desde el año 2009 no han podido ser cubiertas cuatro vacantes existentes. En ese período de tiempo se han realizado cuatro llamados a concurso. Hoy en día nos encontramos con la situación inédita de que ni siquiera se pudieron llenar las vacantes que se generaron y se redujo la cantidad de informáticos dentro del Poder Judicial.

Luego de dos años de negociaciones internas y conflictos mediante, la Suprema Corte de Justicia reconoció nuestra problemática y se hizo eco de nuestro pedido, enviando un artículo al Parlamento en la Rendición de Cuentas de 2011 solicitando incorporar al Escalafón R la prima de rendimiento. Esta solicitud estaba respaldada por un acuerdo gremial y no aumentaba el gasto, ya que era por reasignación de recursos ya votados para nuestro escalafón en la Ley de Presupuesto Quinquenal. Para nuestra sorpresa, el Poder Legislativo, pese a las gestiones y a todo el esfuerzo realizado en conjunto, no se hizo eco de este reclamo, y no acompañó dicho artículo, haciendo caer el acuerdo de paz gremial vigente, lo cual ocasionó que en este año se profundizara el conflicto, con una serie de medidas que afectaron el servicio informático del Poder Judicial. En esta Rendición de Cuentas la Suprema Corte de Justicia reitera el pedido en su artículo 7º de su proyecto enviado -el de la prima por rendimiento- y, además en el artículo 27 se incorpora otro planteo realizado por nuestra Asociación, el cual tampoco tiene costo. Este habilita la presupuestación de los funcionarios contratados con dos años de antigüedad ininterrumpida al 31 de mayo de 2013.

Sorprende que en nuestro escalafón ni siquiera la mitad de la plantilla de informáticos se encuentra presupuestados siendo su función permanente y estando el escalafón con necesidades de crecimiento.

Por todo lo expuesto, expresamos una vez más nuestra mayor convicción en la necesidad y conveniencia de que los señores legisladores tengan en cuenta nuestros planteos en la Rendición de Cuentas que se está sometiendo a estudio y a votación.

Concretamente nos referimos a los artículos 7º y 27 del Mensaje del Poder Judicial. Estamos convencidos de que se está realizando un planteo responsable, con argumentos sólidos y documentación probatoria.

SEÑOR VICO.- En cuanto a nuestros salarios, cuando se los comparan con los de otros organismos, hay que tener en cuenta cuál es el proyecto informático del Poder Judicial.

El Poder Judicial en el año 2003 decidió dar un rumbo a su política informática y realizar todo el desarrollo del "software" y el mantenimiento de los sistemas con personal propio. El Poder Judicial no terceriza ni el desarrollo del "software" ni el mantenimiento de servidores y telecomunicaciones. Eso implica que los llamados sean muy exigentes en cuanto a las bases. Se requiere un perfil académico muy alto. Si uno compara los salarios, quizá, con algún organismo puede parecer que son acorde, pero las bases son diferentes. Por ello tampoco se pueden captar profesionales para llevar adelante este proyecto tan ambicioso de mantener los servicios con personal propio.

Eso ha tenido un impacto positivo en cuanto a que se ha podido ahorrar. Somos tan solo sesenta y cinco informáticos en el Poder Judicial, un organismo que tiene cinco mil funcionarios, y con esto se ha ido desarrollando una red que cubre todo el país. Están interconectados todos los Juzgados del interior. Tenemos desarrollo de sistema propios tanto en el área administrativa como jurisdiccional, se mantiene telefonía sobre IP, todo esto con personal del Poder Judicial.

SEÑOR ABDALA.- Este es un tema que, como todos sabemos, se reitera y se recrea todos los años y no hemos encontrado -quiero pluralizar para ser bien objetivo y constructivo- la oportunidad de resolverlo.

El año pasado se había planteado que esta solución no representaba costo en la medida en que se usaban vacantes que tenían una dotación presupuestal ya preestablecida y con eso se permitiría la financiación de la presupuestación de los funcionarios que están legítimamente interesados.

Mi consulta es si esta información es correcta. Al mismo tiempo, quisiera saber qué grado de aproximación tuvieron con los Ministros. En honor a la verdad, ayer comparecieron los Ministros de la Corte y por lo que pude advertir esta vez no viene esto en el Presupuesto. No fue tema de debate o, por lo menos, no lo plantearon dentro de las prioridades. Quiero ser muy sincero, no estoy haciendo valoraciones sino simplemente describiendo un hecho objetivo.

SEÑOR VICO.- Efectivamente, el pasado año el proyecto del Poder Judicial lo incluía con resignación de recursos ya votados. Había un acuerdo de paz gremial, como mencionaba mi compañero, y se había llegado a un acuerdo. Este año esos recursos no están y la Corte trae nuevamente el proyecto, esta vez sin resignación de recursos.

Por otro lado, quiero decir que hay otro artículo, el de la presupuestación, que no tiene costo y es una nueva incorporación que hace la Corte este año en negociación con nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Conocemos el presupuesto que plantea la Corte. Tenemos adelante nuestro los planteos que nos están haciendo. Los analizaremos, como hacemos siempre.

Muchas gracias por haber venido en la tarde de hoy, de este viernes tan frío.

(Se retira de Sala la delegación de Informática del Poder Judicial)

(Ingresa a Sala la delegación de la Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay)

——Damos la bienvenida a la Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay, delegación integrada por la señora Sandra Huidobro y el señor Sergio Voltolini.

SEÑOR VOLTOLINI.- En realidad, hace seis Rendiciones de Cuentas que no nos hacemos presentes. La última vez que esto ocurrió fue en 2007, cuando se instauró el régimen de exclusividad para la

Inspección del Trabajo y ahora que nuevamente el Poder Ejecutivo envía artículos relativos a nuestra tarea, volvemos a comparecer.

Nos preocupa un artículo por el cual se privaría de una prima por trabajo en exclusividad a aquellos inspectores que no realicen tareas inherentes al cargo.

Con esta generalidad está planteado por el Poder Ejecutivo, pero no fue así cuando se planteó por parte del Ministerio a nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme inspector, nos puede mencionar el artículo a efectos de facilitarnos el trabajo.

SEÑOR VOLTOLINI.- Se trata del artículo 238.

En una reunión previa, a través del Director General de Trabajo, Juan Andrés Roballo, se nos comunicó que era intención de la Administración instrumentar un artículo para excluir a aquellos inspectores que se encuentran en comisión en otros organismos de percibir la partida por exclusividad.

Nosotros estuvimos de acuerdo con esa posición del Ministerio, pensamos que la deben percibir aquellos que cumplan tareas como inspector de trabajo, pero la redacción que se envía en este momento deja abierta la puerta para que el jerarca de turno haga una interpretación muy laxa, de acuerdo con su criterio, de qué es una función inherente al inspector de trabajo. Pensamos que esto debe ser acotado porque para privar de un derecho a un trabajador, tiene que haber una causa establecida y fundamentada. Si es por desempeñar tareas en otro organismo y queda establecido en el artículo, no estamos de acuerdo. La otra forma en que puede redactarse es que digan cuáles son esas funciones inherentes a ser inspector de trabajo, que están establecidas en el Decreto 680/77.

A modo de ejemplo, está el caso de los inspectores que levantan denuncias en el Ministerio. No se trata de una función inherente al inspector. Tal es así que en el interior del país, como no hay inspectores en todos los departamentos, las denuncias son levantadas por funcionarios administrativos. El día de mañana, los inspectores que hay en Montevideo levantan denuncias y, según el criterio del jerarca, pueden dejar de percibir esa partida por exclusividad. El Decreto 680/77, que reglamenta el Convenio 81 de la OIT, establece claramente las atribuciones del inspector de trabajo y levantar denuncias, que es un trabajo administrativo, no está allí. Eso es a modo de ejemplo. Hay otras situaciones. Ha habido compañeros que han tenido encargaturas en sectores ajenos a la inspección para colaborar con la administración, por ejemplo, el documento de contralor que se encarga de las planillas de trabajo, sin cobrar una remuneración extra porque tenemos topeada por ley la remuneración. Tampoco es una tarea inherente al inspector de trabajo.

Por lo tanto, es nuestra voluntad que este artículo sea acotado en su alcance.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros estamos mirando el artículo 238 y nos preguntamos cuántos inspectores entrarían en esta categoría. Porque no entiendo muy bien cuando se dice que dejarán de percibir la compensación exclusiva. ¿A qué se refiere? ¿A que hay funcionarios del Ministerio que pasan en comisión a otras dependencias? ¿Cuántas personas quedan en esta condición?

SEÑOR VOLTOLINI.- En realidad, al día de hoy ningún inspector presta funciones en otro organismo. La voluntad que se manifestó en ese momento fue que en caso de que un inspector pase a desempeñar, por ejemplo, funciones en comisión en el Parlamento, dejaría de percibir esa compensación por exclusividad. Y nosotros estuvimos de acuerdo. La compensación por exclusividad es para desarrollar para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en forma exclusiva la tarea inspectiva y la única labor que se puede realizar es la de la docencia que fue lo que se negoció en 2007. Para esa eventualidad estábamos de acuerdo pero este artículo es más amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera que se aclarara cuál es la queja porque, según entiendo, lo que establece el artículo 238 de la Rendición de Cuentas es que si alguien ocupa una tarea de dedicación exclusiva como inspector de trabajo y pasa a ejercer otra función deja de percibir ese beneficio. No entiendo cuál puede ser el

problema, máxime cuando el inspector Voltolini acaba de manifestar que hoy en día no hay ningún inspector que cobre esta compensación al que se la vayan a sacar.

SEÑOR PARDIÑAS.- Si no interpreté mal la inquietud de la delegación, el cargo de inspector de trabajo le confiere el derecho a quien lo ejerza de cobrar la partida por dedicación exclusiva, siempre que cumpla funciones inspectivas. Ese fue el acuerdo inicial por el que se pactó esta norma. La política era que hubiera inspecciones efectivas y que eso operara como un sustento fuerte de la formalización del trabajo. Por eso se implementó este proceso de compensaciones, a fin de que aquellos que tenían que desarrollar una tarea que es muy delicada tuvieran una remuneración especial.

Ahora bien, cuando ese funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deja de cumplir esa función inspectiva, si mal no interpretamos el artículo, deja de cobrar esa compensación. Lo que puede ocurrir es que el Ministerio pase al funcionario a una oficina a recibir denuncias -como en el ejemplo que se planteaba- o que le asigne una encargatura de determinada sección y, en ese caso, habría que implementar otra compensación, porque no correspondería la de dedicación exclusiva. Esa es la interpretación que hago.

En definitiva, quisiera saber si ustedes entienden que alguien que realiza la función de inspector pero luego pasa a desempeñar otra función tiene que seguir cobrando la compensación por exclusividad, siempre y cuando, permanezca dentro del Ministerio. Habían acordado que la perdiera si se iba de la órbita de esa Cartera.

En eso advertimos una contradicción. Entendemos que la compensación tiene que estar adherida a la función, no puede estar separada; si no, se desnaturalizaría el objetivo con el que se crearon estos estímulos.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Si no entendí mal, la exclusividad se estableció en 2008 y abarcó el llamado a nuevos inspectores. Se dio la partida por exclusividad porque había inspectores que trabajaban para las empresas y para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo que era absolutamente incompatible.

(Interrupción del inspector Voltolini)

——Por lo que entiendo, se daba esa contradicción, porque -lo digo con conocimiento de causa- había inspectores que trabajaban dentro del Ministerio y asesoraban a empresas. Por eso se dio la exclusividad. El estímulo de la exclusividad era que representaba un incremento de sueldo que le permitiría a los inspectores no tener más empleo que el del Ministerio.

Había situaciones que eran éticamente contradictorias. Eso me consta y tengo elementos para decirlo.

Se llegó a un acuerdo entre el gremio y el Ministerio sobre la exclusividad. Pierden este beneficio quienes no ejercen la tarea concreta de inspectores del Ministerio.

Por lo que entendí, quien hizo uso de la palabra dijo que en este artículo, además de que se quita el incentivo por exclusividad, se propone una redacción muy amplia, que no contempla algunas tareas que realizan los inspectores, que no son las específicas, pero cumplen porque son necesarias dentro del Ministerio. Eso es lo que están planteando.

Hablaron de dos tareas específicas. Una se realiza, sobre todo, en el interior del país, donde hay pocos funcionarios en las dependencias; es la de tomar actas.

(Interrupción de la inspectora Huidobro)

——En definitiva, ¿los contratos qué especifican? Lo pregunto porque, generalmente, la relación de dependencia tiene que ver con los contratos. ¿Qué tareas especifica el contrato?

SEÑOR ABDALA.- Voy a transmitir lo que entendí del planteo inicial, para que se me diga si comprendí bien o mal, en todo o en parte.

Me parece que la preocupación del gremio de los inspectores de trabajo es doble. Por un lado, hay una preocupación formal en cuanto a que se habría llegado a un acuerdo con el jerarca, con el Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social, con relación a un texto. Más allá de las similitudes o cercanías conceptuales, el texto que vino no es el que se acordó. No hago valoraciones; estoy describiendo hechos.

Si esto es así, obviamente, la preocupación tiene valor, más allá de la justificación que puedan dar la Administración o el Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social. Esta es la primera inquietud.

La segunda es la que se puede derivar de esta redacción desde el punto de vista de los inspectores de trabajo. ¿En qué sentido? A ver si entendí bien: está claro que si el inspector de trabajo se va en comisión hay un corte demostrable, comprobable, evidente, inequívoco; resulta evidente que ya no se cumple la función de inspector de trabajo por la sencilla razón de que el funcionario ya no está en esa Dirección. Ahora bien, si está en la Inspección, el concepto de funciones inherentes al cargo de inspector tal vez sea de tal laxitud que puede llegar a darse alguna casuística, con esta Administración o con otra que venga en el futuro, por la cual un inspector de trabajo permanece en la Inspección pero a juicio del jerarca no cumple o deja de cumplir la función típica del inspector de trabajo y desarrollaría una tarea accesoria, complementaria, diferente. En ese caso, la superioridad podría interpretar que se ha perdido la compensación especial por dedicación exclusiva. Advierto que este es el segundo temor.

Quisiera saber si en estos puntos está centrada la doble preocupación que hoy vinieron a transmitirnos.

SEÑORA HUIDOBRO.- Trataré de aclarar los dos puntos.

Cuando se hizo el planteo relativo a este artículo simplemente se nos planteó cuál era la dirección y a nosotros nos pareció bien. No llegó a discutirse porque ni siquiera había un tema de preocupación; había algo que era una preocupación común: si alguien se va del Ministerio a ejercer otra tarea no nos parece para nada correcto que siga cobrando la exclusividad.

Tampoco se trata de que todo el que esté dentro del Ministerio tenga que cobrar esa partida por ser inspector; no nos referimos a eso.

Voy a usar el ejemplo de los compañeros que toman denuncias. En Montevideo lo hacen los inspectores.

Si bien la tarea "denuncias" no está dentro de la descripción pormenorizada de las tareas que debe realizar un inspector, es considerado que debería realizarla; por eso la están haciendo inspectores de trabajo. ¿Por qué? Porque le da seguridad y resguardo al trabajador, además de otra cantidad de cosas que hicieron que se creara esta oficina con ese fin.

¿Cuál es la preocupación? Si mañana viene un jerarca y dice: "Este inspector de trabajo no tiene que cobrar exclusividad porque esa función no está en la descripción de tareas", estará en lo correcto. ¿Se entiende? Estoy planteando un ejemplo muy gráfico al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdone, pero no le escuché bien.

SEÑORA HUIDOBRO.- Las tareas que tenemos que hacer como inspectores de trabajo están descritas, desarrolladas. La toma de denuncias no está en esa descripción; ese es un caso muy concreto. Pero, en Montevideo, que es donde estamos la mayoría de los inspectores, esa tarea siempre la hicimos los inspectores por una gran cantidad de causas, algunas de las cuales incluso fueron planteadas desde la Administración. En el interior, como no hay un inspector por departamento, terminan haciendo esa tarea los trabajadores de las oficinas, y esa situación ha generado muchos problemas, porque hay gente que no quiere ir a hacer la denuncia porque siente que no tendrá el resguardo necesario, que todo el mundo va a saber que denunció, etcétera. El hecho de que el inspector de trabajo esté en ese lugar permite que, además de tomar la denuncia, vea cuál es su coherencia, si corresponde, etcétera; tiene que saber de normativa y qué es aplicable en cada caso. Entonces, para nosotros, es importante que haya un inspector. Es muy claro qué es lo que queremos en ese caso.

Si un trabajador hace fotocopias o tareas administrativas, no corresponde que cobre la exclusividad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda clarísimo.

SEÑOR VOLTOLINI.- Voy a hacer una precisión por lo que dijo la Diputada.

La Ley Nº 16.226, de 1991, habilitaba a los inspectores de trabajo a tener una actividad remunerada no vinculada con el control del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es decir, no vinculada con el mundo laboral. La Diputada manifestó que había inspectores que asesoraban a empresas y estaban en el Ministerio, que estaban en el doble mostrador, y dijo que le constaba.

En realidad, nunca hubo ningún caso denunciado probado de esa situación; de haber sido así habría sido un caso grave de corrupción por estar de los dos lados de la ventanilla, y este sindicato, que tiene 28 años…

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite? Yo no escuché en ningún momento que la Diputada Susana Pereyra hablara de corrupción.

SEÑOR VOLTOLINI.- Bueno, si usted asesora a empresas…

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme…

SEÑOR VOLTOLINI.- Discúlpeme, pero si usted a asesora empresas…

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, pero yo presido.

SEÑOR VOLTOLINI.- Pero yo estaba haciendo uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la señora Diputada Pereyra se refirió al hecho de que en la Dirección General Impositiva era posible que un inspector asesorara empresas. En ningún momento quiso ni siquiera insinuar algún tema de corrupción.

SEÑOR VOLTOLINI.- La situación no es idéntica, porque en la Inspección General del Trabajo no existía esa posibilidad; no se podía trabajar en nada vinculado con el mundo laboral. Por ejemplo, los abogados que ejercían como inspectores de trabajo podían tener casos de juicios civiles pero nunca laborales. Eso estaba prohibido por ley y nunca ocurrió.

El tema de la exclusividad que planteó la anterior Administración, y nosotros estuvimos de acuerdo, consistía en dedicar todo el esfuerzo, o sea todo el día -también tenemos permanencia a la orden- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nosotros planteamos que fuera para toda la Inspección General del Trabajo, porque los abogados, que son los que ponen las multas, siguen sin ser exclusivos, pueden trabajar en el ámbito privado y en algún caso pueden asesorar empresas. En definitiva, el inspector es el que constata el hecho, pero el que sanciona es el abogado que está en la Dirección Jurídica de la Inspección General del Trabajo.

Por otra parte, quiero aclarar que no se trata de actas sino que se toman denuncias. En el interior, como no hay inspectores en todos los departamentos, por lo general es el jefe de oficina el que levanta las denuncias. En Montevideo lo hace el inspector porque da más seguridad, ya que maneja la normativa laboral con más fluidez que un trabajador administrativo.

La segunda parte de nuestra exposición tiene que ver con otra preocupación que tenemos. Conjuntamente con la exclusividad se planteó la negociación de un compromiso de gestión por metas y objetivos. En aquel momento nuestra negociación planteó un salario que fue rebajado en el año 2007 para equipararlo con la DGI, a fin de que ambos cuerpos tuvieran salarios iguales. A su vez, la DGI también implementó un compromiso de gestión y un pago por productividad de un 15%, que hace que al día de hoy la inequidad sea mayor.

El 1º de noviembre de 2007 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Nº 410 que establecía que en un plazo de ciento veinte días los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas debían establecer

un compromiso de gestión con metas y objetivos. Sin embargo, seis años después eso no se realizó. Como todos sabemos, los compromisos de gestión se hacen para conseguir determinados objetivos que son pagados a través de algún incentivo al trabajador que llega a las metas. Esta también es una preocupación de nuestro sindicato.

SEÑORA HUIDOBRO.- Con respecto a la exclusividad y la equiparación con la DGI, puedo decir que en el año 2007, para topear la escala salarial de los inspectores -se había negociado algo superior-, se planteó que los cuerpos inspectivos, por recomendación de la OIT, debían tener salarios similares, pero hoy en día esa idea se desvirtuó. Esto tenía cierta lógica con la negociación de la famosa productividad que se implementó primero en la DGI.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo se mide la productividad en la Inspección General del Trabajo? ¿Por multa?

SEÑORA HUIDOBRO.- Nosotros hicimos planteos de cómo conseguir indicadores, que tienen que ser objetivos, confiables y medibles. Se tiene en cuenta el tamaño de la empresa, la cantidad de trabajadores vinculados o el tipo de investigación, ya sea por categoría y salario, por derechos fundamentales o por salud y seguridad. Al respecto, tenemos quienes se dedican a la parte estadística dentro del cuerpo inspectivo.

El salario de los inspectores era un 75% del inspector escalafón A, profesional, de la DGI. Nuestros inspectores son escalafón D, la mitad profesionales y la otra mitad no. Hubo una renovación importante de inspectores y hoy el 90% son profesionales con carreras terciarias. Esto aumenta la diferenciación entre los dos cuerpos. Esa equiparación original ya no existe.

La negociación fue muy buena, pero se plasmó bastante diferente. El proyecto del Ministerio planteaba el pago de la permanencia a la orden separado de la exclusividad, en el entendido de que son dos cosas diferentes. Las autoridades del Ministerio introdujeron este cambio en el artículo, pero quedó redactado de una manera en la cual los inspectores de trabajo pasan a trabajar ocho horas diarias, cuarenta horas semanales, con permanencia a la orden sin contrapartida salarial. Sin embargo, originalmente se planteaba que la permanencia a la orden debería tener un plus del 40%.

Son todos aspectos que nos preocupan, porque hay inequidad. En el origen de la Inspección, todos los inspectores entraban por la unidad denominada Condiciones Generales de Trabajo, estaban un tiempo allí y luego concursaban y pasaban a Condiciones Ambientales y Seguridad. De esta forma el inspector se fogueaba en la parte normativa. Desde 2007, si alguien tiene condiciones para trabajar en la parte de Control de Normativa Laboral concursa para esa área. En el caso de que tenga condiciones para trabajar en Control de Seguridad y Salud concursará allí. El grado de ingreso en Condiciones Generales de Trabajo es el grado 7, mientras que para la otra unidad es el grado 8. Entonces, tenemos dos profesionales que dan el mismo concurso en distintas áreas, y uno entra a la carrera por el grado 7 y otro por el grado 8.

Uno de los planteos es que si la Administración consideró que no era necesario el ingreso por una de las unidades para luego pasar a la otra, el grado de ingreso tiene que ser el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó clarísimo, pero no sé si es un tema para esta Comisión. Me parece que es más un tema de negociación colectiva o de conversación entre ustedes y el Ministerio. De cualquier manera, recibimos la inquietud. Repartiremos la versión taquigráfica a todos los miembros de la Comisión y analizaremos conjuntamente con el Ministerio aquello que vayamos a aprobar.

SEÑOR ABDALA.- Para información de la delegación, esta Comisión termina su trabajo en el día de hoy y empezará a votar el articulado el martes próximo. De manera que estas disposiciones van a estar en debate. Es interesante que lo sepan, ya que nada de lo que aquí se dice cae en saco roto sino que es utilizado cuando las disposiciones se ponen a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho la presencia de nuestros invitados.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 20)

(Asiste la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE (Mujica).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 17)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, integrada por los señores Jorge Maldonado, Luis Kellis, Carlos Repetto, Esteban Romasanta y Raúl Vázquez.

Cada delegación cuenta con quince minutos para exponer sus planteos.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Soy Secretario General del Sindicato de Trabajadores Judiciales.

En primer lugar, esperaba que los Diputados tuvieran en su poder el material que enviamos 48 horas antes, en tiempo y forma, como estaba previsto.

En segundo término, nos habían dicho que cada delegación disponía de veinte minutos, por lo que intentaremos resumir nuestra exposición.

Nuestro sindicato tiene setenta años de vida, cuenta con 3.500 afiliados y fue fundador de la Central. Nuestra primera crítica es que que se trata de un sindicato de un Poder del Estado con setenta años, por lo que debería disponer de más tiempo.

Intentaré resumir lo expresado en el material enviado en tiempo y forma, sin hacer una evaluación de la comparecencia de la Suprema Corte de Justicia. Por lo menos nos referiremos a la exposición de motivos del proyecto de la Suprema Corte de Justicia que supongo tendrán a la vista y que en el día de ayer fue recibida por esta Comisión.

Durante los últimos seis años hemos reclamado permanentemente un ámbito de participación, que nos presten oídos para ver cómo resolvemos, entre otros temas, el salarial, pero también y fundamentalmente lo que tiene que ver con el Poder Judicial en su conjunto. No solo nos preocupamos por el salario sino también por el funcionamiento en general de la Justicia. Digo esto porque en lo que tiene que ver con las transformaciones del Estado, impulsadas por el sistema político, el Poder Judicial hasta ahora no ha sido contemplado, por lo que antes que nada queremos un ámbito de participación. Tenemos mucho para decir respecto al funcionamiento del Poder Judicial como Poder del Estado y nos parece importante que por lo menos -no porque tengamos las verdades absolutas sino porque además tenemos mucho para aportar- podamos participar en este ámbito.

Con respecto al salario, supongo que los Diputados conocen que hemos venido trabajando con relación a las inequidades dentro del Poder Judicial. Algunas fueron contempladas en el artículo 647 del Presupuesto anterior. En definitiva, se apunta a impulsar el salario base como eje central de nuestra política salarial y que no se sigan contemplando partidas porcentuales asociadas al básico, en las que los trabajadores no estamos enganchados y resultan importantes a la hora de las definiciones. Para que tengan una idea, nosotros estamos enganchados al Subdirector de Servicios Administrativos y después del juicio por que ganamos en primera y segunda instancia el año anterior, el sueldo ascendió a $ 31.000. Pero ese sueldo que corresponde al del Subdirector de Servicios Administrativos, termina siendo de $ 95.900. Queremos modificar esta situación, pero la Suprema Corte de Justicia siempre dice que el problema de este organismo es que hay muchos gremios; un sindicato único, con muchos gremios, impulsados por la propia Suprema Corte de Justicia. A la hora 16 de hoy, en otra Sala, la Comisión recibe a informáticos que tienen cuarenta afiliados -seguramente, les darán veinte minutos, igual que a nosotros-; se trata de un gremio armado específicamente por la propia Dirección General. Ahora en este caso, lo contempla nuevamente

En la nota que enviamos lo hablamos en forma bastante clara, y en ese sentido, nuestro ofrecimiento es trabajar conjuntamente con el organismo y los demás gremios para tratar de resolver los grandes problemas que tiene el Poder Judicial en su estructura salarial.

Estas partidas porcentuales son el resultado de formas corporativas que ha tenido la Suprema Corte de Justicia a través de los años, contempladas por los distintos Parlamentos, "lobbies" parlamentarios y Poderes Ejecutivos anteriores. En esas partidas podemos incluir la vivienda de los magistrados, el perfeccionamiento académico, que vuelve a reiterarse en esta Rendición de Cuentas. Pero nosotros queremos otra cosa. Si efectivamente hay un perfeccionamiento académico para los profesionales, que se cumpla pero que no sea una partida salarial encubierta, lo que hoy por hoy nadie niega en el Poder Judicial.

Hay un conjunto de cuestiones que ha planteado la Suprema Corte de Justicia en su exposición de motivos que son lamentables. Pasaría horas contrarrestando la posición del organismo; tendríamos que disponer por lo menos de dos horas. No sé qué planteó en el día de ayer, pero seguramente reiteró lo mismo. Entre sus planteos, manifiesta que la Morgue Judicial debe cambiar -hace cuatro años que está en la misma posición- y sus trabajadores reciben un trato absolutamente penoso desde el punto de vista laboral.

No hay forma de solucionar nada porque vemos que la Rendición de Cuentas contempla algunas apreciaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sin embargo, hemos ido a ese Ministerio a resolver situaciones y no hemos podido porque la Cartera intima a la Suprema Corte de Justicia, pero esta luego no cumple. En el día de ayer recibimos el informe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con relación al accidente en el que falleció una funcionaria judicial en una defensoría y las conclusiones de la Cartera arribaron a que ese accidente pudo haberse evitado. Se intima a la Suprema Corte de Justicia a que resuelva ciertas cuestiones, pero no cumple -el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo dice-; no pasa nada y seguimos en las mismas condiciones.

El artículo 1º del proyecto del Poder Judicial en esta Rendición de Cuentas, maneja un aumento general del 10%. Nosotros planteamos un aumento de ese porcentaje pero sobre el básico y no como lo plantean ellos. No podemos negarnos a un aumento del 10%, pero creemos que nuestro costo es bastante menor que el de ellos, por lo cual planteamos que solo sea aplicado al sueldo básico y no sobre las partidas complementarias que, como expresé anteriormente, terminan siendo el grueso de los créditos presupuestales del Poder Judicial.

El artículo 2º del proyecto de la Suprema Corte de Justicia se argumenta por sí solo. Creo que todos los trabajadores tendríamos que tener un salario vacacional. Reunimos a todos los gremios para tratar de impulsarlo, porque la política de nuestro sindicato es tratar de impulsar beneficios que comprendan a todos los trabajadores y no a sectores.

El artículo 3º es algo más de lo mismo. El año pasado ante nuestra comparecencia, un Diputado -no está presente en esta Subcomisión, debe estar en la otra- expresaba que se intenta poner parches y efectivamente es lo que hace el Poder Judicial. Si leen el proyecto de la Suprema Corte de Justicia es así. Por ejemplo, llama a los psiquiatras y ahora también al Escalafón V, de Jefes de Sección. ¡Si serán desprolijos! En nuestra nota que le enviamos establecimos que los Jefes de Sección afiliados a nuestro Sindicato -271 en todo el país- quedarían por encima de sus jerarcas inmediatos, los Jefes de Oficina en los Juzgados de Paz Departamentales, también afiliados a nosotros. Es una demostración de la desprolijidad. Intentan dividir a los trabajadores impulsando estas cuestiones. Soy Jefe de Sección y me vendría bien recibir un 30% de aumento sobre mi sueldo; ¡por favor! Pero acá no vengo a pelear por la mía, sino por el conjunto de los trabajadores. Es una desprolijidad. Por ejemplo, hace unos días concursamos 83 trabajadores en el Ateneo de Montevideo, para Jefes de Sección del interior del país y ahora queda totalmente desvirtuado, porque Jefes de Sección -cargo que revisto actualmente- quedaría por debajo, dentro de una estructura escalafonaria que ellos mismos crearon y que también destruyen lisa y llanamente.

Resumiendo, el artículo 20 planteado por la Suprema Corte de Justicia expresa que recoge la aspiración de nuestro sindicato. La verdad que lo considero lamentable, porque esperaba que esa también fuera una aspiración de la Suprema Corte de Justicia, ya que el Convenio Nº 161 de la OIT refiere a la protección de los trabajadores en sus lugares de trabajo y fue reafirmado hace veinticinco años por el Uruguay, por lo que esa no debería ser una aspiración solamente de los trabajadores. Pero eso figura en la exposición de motivos, que resulta patética porque, además, argumentan el tema de las enfermedades y patologías que tienen todos los trabajadores, y aquí no estamos hablando solamente de los afiliados a nuestro sindicato sino de los 4.700 trabajadores judiciales, porque esto no le pasa solamente a quienes ocupan cargos inferiores ni nada por el estilo. Se habla de las Juntas Médicas de Salud Pública y del BPS, pero el Convenio de la OIT implica otra cosa, ya que apunta a la prevención y a la salud de los trabajadores. Somos absolutamente críticos con este tipo de cosas, porque me parece que en realidad podrían haber expresado que esta era una aspiración de ellos.

Y me parece que el Parlamento debería hacer un esfuerzo para proteger la salud laboral de los trabajadores judiciales; debería hacerlo con respecto a todos los trabajadores en general, pero a nosotros en particular, porque los trabajadores judiciales efectivamente trabajamos con el riesgo y el conflicto en forma permanente y necesitamos una protección. Incluyen esto porque es una aspiración nuestra, pero no es así. Esa es la preocupación que tiene la Suprema Corte de Justicia con sus trabajadores.

Apoyamos lo relativo a la mediación. Creemos que, efectivamente, se ha cumplido una tarea, aunque la Corte la plantea desde hace 18 años como posibilidad de estudio y estuvo como plan piloto durante quince años. Esto también nos preocupa porque el trabajo que nosotros hacemos es como servidores públicos y sociales, y esto apunta a eso y es importante que el Parlamento también ayude en este compromiso con la sociedad.

También somos críticos con los artículos 6º, 7º y 8º de la Suprema Corte de Justicia, porque realmente intentan tener posibilidades de resolver situaciones por fuera del Parlamento -como lo han hecho permanentemente y ahora lo voy a demostrar-, otorgando a ciertos cargos algunas partidas asociadas al salario para seguir dividiendo a los trabajadores y, además, contemplando a algunos que no han sido contemplados por el Parlamento.

El artículo 6º pide $ 18:000.000 para viáticos de alimentación que después distribuye como quiere y, por supuesto, que no le tocan al grueso de los trabajadores.

El artículo 7º modifica el Escalafón R. Tal vez alguno de ustedes recuerde lo que pasó con ese escalafón el año pasado. Se habían solicitado créditos y después querían desviar esos fondos con el compromiso de ese escalafón -que a las cuatro de la tarde visitará la otra subcomisión-, que expresa que se compromete a trabajar más. Entonces, sacaba créditos que tenía otorgados para contrataciones del escalafón de informática -por otra parte expreso que lo informático es un fracaso absoluto en el Poder Judicial-, a fin de destinarlo a créditos que ya habían sido otorgados en el Presupuesto nacional. Ahora en esta Rendición se piden más créditos para contrataciones. Por ejemplo, el artículo 28 solicita once nuevas contrataciones para informática, a pesar de que en el Presupuesto ya se le otorgaron $ 33:000.000. No sé si creen que el conjunto de los parlamentarios está mirando la luna, porque esto es absolutamente inentendible.

Aclaro que nosotros no estamos en contra de los trabajadores de informática -que ahora piden partidas por fuera y no colectivas, como nosotros-, pero no se menciona para nada que hace cinco meses les dieron $ 2.400 por mes por concepto de viáticos de alimentación como los que se solicitan según el artículo 10. Hoy por hoy tienen un sueldo de ingreso de $ 43.000. Y me pongo como ejemplo: este año cumplí cuarenta años en el Poder Judicial, soy Jefe de Sección y gano $ 27.000.

También hay otros artículos que refieren al perfeccionamiento académico para los profesionales. El año pasado algunos Diputados preguntaban qué contrapartida tenían los profesionales cuando recibían $ 2.500 o $ 3.500 para perfeccionamiento académico. Y la respuesta es: ninguna. Lo mismo pasa con lo relativo a la vivienda de los magistrados, que como ustedes sabrán no integra el monto de descuento de IRPF, lo que viene siendo observado hace trece años por el Tribunal de Cuentas. En virtud de esa situación se generó todo un lío por el tema de los enganches de los Ministros de Estado y demás.

Esa es la propuesta de la Corte. Nosotros hacemos una propuesta integral, que tiene que ver, fundamentalmente, con que los trabajadores podamos sentarnos con el colectivo y resolver los problemas de la estructura del Poder Judicial con otras características.

Si ustedes leen la propuesta de la Corte comprobarán que para algunos cargos se piden prevendas. Nosotros lo que estamos impulsando es un salario vacacional que es para todos, el 10% de aumento para todos los trabajadores judiciales -no con las características que lo hace la Corte pero sí para todos-, un departamento de salud laboral que, en definitiva, va a beneficiar a los recursos humanos del Poder Judicial y a la sociedad, así como que se impulse el tema de los mediadores. Nosotros no venimos a plantear lo que queremos para nuestros escalafones sino que deseamos que esto sea para todos. Esa es la política que hemos tratado de llevar adelante. Por supuesto que no hemos encontrado oídos para que se nos escuche, pero queda claro por dónde va nuestro sindicato.

A grandes rasgos, esa es nuestra propuesta, que intenté resumir lo más posible; la tienen por escrito y si lo desean la podemos ampliar mucho más, pero es absolutamente crítica con la postura de la Suprema Corte de Justicia con relación a muchas cosas.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR IBARRA.- Hace algunos días recibimos el documento de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, que hemos leído y marcado detenidamente.

Se habló del funcionamiento de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda sobre la temática de la ley de Presupuesto y Rendición de Cuentas. Nosotros tenemos un tiempo muy limitado para decidir; son cuarenta y cinco días que, en realidad, vienen a ser aproximadamente treinta y ocho o cuarenta, porque hay trámites burocráticos que deben realizarse. No obstante, para considerar los temas específicos que no tienen que ver con la Rendición de Cuentas existen comisiones especializadas, en la que tal vez hayan estado, como por ejemplo las de Legislación del Trabajo o Seguridad Social, que se encargan de temas que no están incluidos en la Rendición de Cuentas ni en las leyes presupuestales.

Ustedes deben saber que el proyecto que recibimos del Poder Ejecutivo no contiene partidas ni ningún artículo referido al Poder Judicial. Esa es una limitación muy importante para los parlamentarios, porque estamos bastante acotados para lograr recursos, más allá de que muchas veces, si estamos de acuerdo y en la discusión que se realiza en la Comisión se llega a un consenso, se incluyen artículos que por lo general presentan los organismos, como en este caso el Poder Judicial u otros como la Corte Electoral, etcétera.

Entonces, decimos que tenemos poco margen porque el Parlamento -salvo acuerdo con el Poder Ejecutivo- no puede incrementar gastos; tiene que hacer una redistribución de las partidas que vienen en la Rendición de Cuentas o en el Presupuesto nacional. Y en este sentido una de las prioridades o recados que nos dio el Poder Ejecutivo, fue conseguir los recursos para la Universidad de la República, que son $ 210:000.000, que todavía no hemos conseguido. Por lo tanto, quería dejar expresada nuestra voluntad.

Escuchamos detenidamente a los Ministros del Poder Judicial, con quienes en lo personal -lo digo públicamente- tengo serias discrepancias con su forma de actuar, por lo menos a nivel de casi todos sus Ministros. Es decir que tenemos la versión del Poder Judicial y también la de ustedes, que conocimos en el documento que nos enviaron.

También se mencionó el artículo 647 de la ley presupuestal y quiero decir que no todos los funcionarios tienen la posibilidad de que se les asignen partidas para el quinquenio. En este caso ustedes tienen disponible, para el ejercicio 2014, $ 140:000.000, si bien está distribuido de determinada manera.

SEÑOR ROSAMANTA.- Tenemos $ 140:000.000 para el quinquenio.

SEÑOR IBARRA.- Quisiera saber si con relación al inciso C) del artículo 647, la jerarquía del Poder Judicial ha cumplido con este mandato en cuanto a la distribución de los dineros. Pregunto esto porque es bueno tener esa información.

Sin duda, vamos a seguir considerando el tema y veremos qué podemos hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 647 otorga un crédito por $ 140:000.000 a partir del ejercicio 2014. ¿Por qué dicen ustedes que quedan solamente $ 12:000.000?

SEÑOR ROMASANTA.- ¿Dónde dice que es a partir del ejercicio 2014?

SEÑOR PRESIDENTE.- En el primer inciso del artículo.

SEÑOR ASTI.- Porque es incremental; tenían $ 127:000.000 y ahora tienen $ 140:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tienen $ 140:000.000; lo que pasa es que se incrementó en $ 13:000.000 con respecto al año anterior.

SEÑOR ROMASANTA.- Sí, para 4.000 funcionarios. Se ha cumplido con el inciso C) del artículo 647. Creemos que es un buen instrumento para poder seguir trabajando. En realidad, en el presupuesto

habíamos hecho una propuesta para desindexar todas las partidas asociadas al salario base -el señor Diputado Asti se debe acordar muy bien porque lo hablamos en su despacho-, y no fue tomada en cuenta por el Parlamento. La Suprema Corte de Justicia fue muy dura con respecto a no desindexar. Ella sostiene esta estructura salarial, la defiende, la potencia, la propagandea y pide más plata para las mismas cosas.

Quisiera agregar algo más. Para nosotros el Departamento de Salud Laboral sería sustancial, porque trabajamos con el conflicto. Cuando nos vamos de vacaciones debemos irnos en enero, momento en el cual todo es más caro y, por lo menos, necesitaríamos tener un dinero extra para poder descansar.

Nosotros laburamos con muchos conflictos, y eso trae muchas consecuencias. Los compañeros que trabajan con el conflicto de violencia doméstica tienen problemas no menores. Todos los peritos que trabajan con conflictos tienen problemas; supongo que los Magistrados también, más allá de que nosotros no los representamos. Pensamos que es un problema serio, que afecta psiquiátrica y psicológicamente a un buen número de trabajadores judiciales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación del Movimiento de la Juventud Agraria)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Verónica Olivar y a los señores Elmer Rodríguez y Freddy Martínez, integrantes del Movimiento de la Juventud Agraria.

SEÑOR MARTÍNEZ.- En primer lugar, queremos agradecer a la Comisión por darnos la posibilidad de expresarnos, como lo hace todos los años.

El motivo que por el que venimos es, obviamente, el de siempre: tratar de ver la posibilidad de lograr una actualización de la partida, ya que recibimos los mismos $ 100.000 desde el año 1990.

En la última hoja de la documentación que les enviamos figuran las últimas tres memorias anuales de la institución. Según la memoria anual 2010-2011, estábamos trabajando en cinco departamentos y se atendieron 7.193 jóvenes; según la memoria anual 2011-2012, estábamos trabajando en seis departamentos y atendiendo a 9.201 jóvenes en forma acumulada y, de la memoria 2012-2013 surge que pasamos a trabajar en diez departamentos y a atender a 10.073 jóvenes en forma acumulada. Esto fue posible, entre otras cosas, por acuerdos que logró la institución con los diferentes Gobiernos departamentales con lo que estamos trabajando. En ese sentido, estamos recibiendo apoyo de las Direcciones de Desarrollo en lo que tiene que ver con los traslados; eso nos ha facilitado extendernos y seguir trabajando. Por un lado, nos siguen presionando de otros departamentos para poder llegar y, por otro, se nos ha disparado el presupuesto por aumentos salariales y demás. Estamos trabajando con el mínimo personal; en este momento son tres extensionistas, de los cuales dos nos están dando una mano en forma honoraria. Obviamente, necesitamos algún auxilio económico para poder solventar esta situación y, de ahí en más. seguir ampliando el área de trabajo, porque nuestra idea es seguir creciendo.

El año pasado comentamos que teníamos un par de programas de producción, y este año esos dos programas ya han llegado a cien familias, además de las otras actividades que se están haciendo como siempre, de capacitación en el área de deporte, en todas las actividades que la juventud agraria realiza. Asimismo, se vienen ejecutando proyectos con la OPP a través del Programa de Microfinanzas. Sin embargo, todos estos programas y proyectos no financian el funcionamiento de la institución. Entonces, estamos en una disyuntiva, porque ya no tenemos de dónde recortar ni tenemos mucho margen de maniobra.

Sabemos que hay muchos problemas y que, en estas instancias, toda la gente que depende del presupuesto está solicitando lo mismo. Pero, en nuestro caso, pedimos una adecuación de la partida para poder seguir funcionando, porque la situación se nos está complicando bastante.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Hemos logrado ir salvando los déficit que tenemos con respecto a la partida con fondos propios que se generan a partir de ir vendiendo capital que la institución tenía. Contábamos con tres vehículos, y vendimos dos; asimismo, teníamos un terreno en la zona de Ecilda Paullier, en el departamento de San José, que también vendimos para ir solventando los déficit generados.

Como decía Freddy Martínez, la partida está estancada en $ 100.000 ym actualmente, nuestro presupuesto mínimo se sitúa en $ 124.000. O sea que mensualmente tenemos un déficit de $ 24.000, y ya estamos en un punto en el que comenzamos a retacear la asistencia que brindamos a los jóvenes o no hay otra forma de continuar. No debemos olvidar que la partida ha tenido un pequeño incremento de $ 7.000 en el año 2007, y que en lo que va de este Período no ha tenido ningún aumento. Entonces, con el incremento de salarios, de combustible y de los otros gastos fijos que se deben pagar, cada vez vamos con un rezago mayor.

SEÑOR IBARRA.- Al Movimiento lo conozco desde hace mucho tiempo, pero me llama la atención lo que acaba de decir la delegación de que tienen una erogación mensual de $ 124.000, y que, a través de subsidios y subvenciones, reciben una partida de $ 100.000.

Reconozco la obra que están haciendo. Desde el año 2011 al 2013 ha habido un aumento en la atención a 3.000 jóvenes.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Aumentamos el número de departamentos en los que estamos presentes.

SEÑOR IBARRA.- Quisiera saber si hacen otras actividades o festivales que les permita percibir un dinero medianamente importante. Pregunto esto porque, según las cifras, el Movimiento de la Juventud Agraria está siendo solventado únicamente por el Estado. Por lo general, las distintas asociaciones que vienen a la Comisión -que son decenas- a solicitar una partida por Subsidios y Subvenciones, simultáneamente tienen otro ingreso y, en este caso, el 80% de los ingresos parte directamente del Estado. Eso me llama la atención, y por eso lo estoy preguntando.

Quisiera saber si ustedes retiraron la partida del año 2012, porque tengo aquí una información sobre Gastos de Funcionamiento que viene del Poder Ejecutivo en la cual esa partida figura como economía, es decir, como que no se hubiera retirado. Quizás se retiró a fines del año 2012 o a principios del 2013.

Pido que me lo expliquen porque, en una lista donde aparecen más de veinte instituciones, la única que figura como que no retiró la partida -al menos hasta que se produjo este informe- es precisamente el Movimiento de Juventud Agraria, más allá de que la Comisión considerará el planteo formulado y lo tendrá en cuenta.

SEÑOR MARTÍNEZ.- El señor Diputado acaba de tocar uno de los temas más candentes que hemos tenido últimamente.

Uno de los problemas que tenemos es el cobro en tiempo de las partidas. Nosotros rendimos cuenta, siempre al día, y no hay misterio: si entran cien, salen cien y a los tres días está armada la rendición. El problema es que el Ministerio demora mucho en largar las partidas; inclusive, a veces el funcionario encargado de hacer el seguimiento en el Ministerio para cobrar la partida está de licencia y el cargo está acéfalo, y eso lo planteamos en el Ministerio.

Hemos estado hasta tres meses sin cobrar sueldo; en enero, febrero y marzo siempre nos pasa lo mismo.

En este caso la partida de diciembre todavía no la cobramos -sabemos que está por salir- por una cuestión interna del Ministerio, que cerró el programa y la contadora del Ministerio no se arregló para liquidar una partida. Tuvimos que hablar con las autoridades, hasta con el Subsecretario, y ni ellos podían creer cómo había pasado eso. Esta situación la arrastramos hace tres años. Es decir, no solo estamos cobrando poco, sino que además siempre fuera de fecha. Todavía no cobramos la partida que correspondería a este mes para cobrar los sueldos, y creo que nos liberaron la partida atrasada. Seguimos arrastrando esa partida, y los funcionarios tenemos plata para cobrar, pero no podemos porque no hay plata.

En cuanto a la organización de festivales, que el Movimiento de la Juventud Agraria promueve y realiza -se hace uno muy grande en Sauce, que es de público conocimiento-, son los propios clubes agrarios los que organizan estas actividades, con sus propios recursos. Nosotros llevamos la contabilidad de lo que gasta el Movimiento para atender a los grupos, pero cada grupo -hay más de cincuenta- tiene que hacerse de sus recursos para asistir a los cursos, a los eventos deportivos. Obviamente, el Movimiento no financia nada de esto, sino los grupos. Es decir, el Movimiento no tiene entrada por este concepto.

El Movimiento asiste técnicamente a los grupos, los asistimos y los ayudamos con la organización. También es justo decir que, si bien estos festivales son muy importantes, la rentabilidad que dejan no supera los $ 30.000 en el mejor de los casos, cuando los gastos superan los $ 100.000. A su vez, el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Turismo y Deporte nos mandan algún artista; igualmente, los festivales se hacen con entrada gratis y, obviamente, la recaudación es bastante pobre.

En definitiva, los propios clubes agrarios recaudan sus fondos para mantener sus estructuras. Es importante destacar que cada club agrario funciona en una escuela rural, como sede, y se autofinancian; el Movimiento los asiste, está mensualmente con ellos, le lleva propuestas, proyectos, los capacita, es decir, estamos permanentemente con otras instituciones -porque a nosotros no nos da el cuero para hacer todo esto- y por eso es muy importante el apoyo de los Gobiernos departamentales con profesores, del SUL, del Plan Agropecuario, de las distintas sociedades de criadores, del INIA; la parte técnica la estamos cubriendo así.

Sin embargo, los clubes agrarios tienen que hacer estos festivales de beneficio para financiarse, porque de otra manera no habría cómo.

La actividad que desarrolla la juventud agraria mirada desde afuera parece una cosa, pero el trabajo en el entorno es un poco más complejo, y por eso es la única institución que promueve estas actividades en el país y, diría, en la región. Es complejo explicar esta actividad, hasta entenderla, salvo que uno profundice un poco más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del Movimiento de la Juventud Agraria.

La Comisión tendrá en cuenta los planteos realizados.

(Se retira de Sala el Movimiento de la Juventud Agraria)

(Ingresa a Sala una delegación de la Cámara de Publicidad Exterior)

——La Comisión da la bienvenida al señor Juan Carlos Paradizo, Director General, al señor Jorge Mata, Gerente General, y al señor Alfredo Deloucchi, Gerente.

SEÑOR MATA.- La preocupación de las empresas que nuclea nuestra Cámara tiene que ver con lo dispuesto en el artículo 190 de esta Rendición de Cuentas. Expresamos esta misma preocupación en una nota que enviamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pidiéndole una entrevista al señor Ministro, para intercambiar ideas.

La primera parte del artículo 190, el Poder Ejecutivo solicita fijar el monto del impuesto, conforme al artículo 26 del Decreto 10.382, en hasta 800 Unidades Indexadas por metro cuadrado de cartel y por año. Trajimos un cuadro comparativo, en el que constan simplemente tres números: el precio de venta de un cartel tipo, de cuarenta y ocho metros cuadrados de los que cualquiera puede ver en las carreteras, lo que estamos pagando en Canelones -para poner el ejemplo de una sola Intendencia- y en el Ministerio. Estas tres cifras corresponden al precio de venta de un cartel anual de $ 90.000, un impuesto de $ 30.000 que estamos abonando a la Intendencia Departamental de Canelones -que representa un 33% sobre el precio de venta- y, de acuerdo con lo que se solicita en este artículo 190, $ 100.000, es decir, un 111% por encima del precio de venta de cualquier cartel de esa misma medida.

Lo que se debe aportar al Ministerio, depende de la ruta donde se instalen los carteles: 0,60 unidades en las Rutas Nos. 1, 9, 93, 99, 10, 101 e Interbalnearia, que son las de mayor concentración publicitaria, de 0,30 unidades para las Rutas Nos. 2, 3, 5, 8, 11, 21 y 26, y el resto de las rutas del país están exentas. Esto lo

establece el reglamento actual. Esto traducido a pesos serían $ 400 por metro cuadrado de cartel y $ 200 en el caso de la de 0,30 unidades. Si tenemos en cuenta las 800 unidades indexadas, a valores actuales, hablamos de $ 2.100 el mismo metro cuadrado, es decir, quintuplica en un caso y, en otro, es diez veces más, porque el artículo no diferencia rutas.

Los $ 90.000 de precio de venta de un cartel incluyen la instalación, confección, materiales, el pago al locador, la responsabilidad total sobre un hurto, total o parcial, lo mismo que un temporal, donde hay que reponer el soporte en su totalidad.

Nuestra actividad debe ser de las pocas que sigue siendo bastante artesanal. Tenemos herreros, carpinteros, soldadores, electricistas, instaladores, que aprenden en las mismas empresas porque no hay dónde capacitarse; además, hay ingenieros y arquitectos que son los que se responsabilizan por la estabilidad del soporte y el cumplimiento de las normas de seguridad.

La Cámara fue creada hace más de veinticinco años; somos empresas que tenemos entre cincuenta y setenta años de experiencia en el rubro. Siempre tuvimos una excelente relación con el Ministerio, en todo sentido. Como se pagan aportes, tratamos de adecuarnos a las exigencias del Ministerio, sea cual fuera.

La segunda parte del artículo habla del marco sancionatorio, donde también se establece una cifra muy abultada de 10.000 Unidades Indexadas, que traducida a pesos, para un cartel de cuarenta y ocho metros cuadrados sería de más de $ 1:000.000, lo que prácticamente duplica por diez el marco sancionatorio previsto en el reglamento actual. No se trata de hacer las cosas pensando que nos van a sancionar, pero si hubiese algún desvío, parece una cifra demasiado elevada.

Cuando analizamos esta problemática en su conjunto avizoramos un panorama muy complejo y con serios inconvenientes. Sé que esto no se relaciona con el artículo 190, pero sí refiere a la problemática de las empresas. La OPP, a través de una Comisión, está trabajando en la matriz tributaria de las Intendencias con el fin de aunar criterios. Esto también nos preocupa porque se va a sumar a los impuestos que ya estamos abonando. Tenemos pendiente una reunión con la OPP y ya aportamos algunos datos.

Si a la menguada actividad de estas empresas le sumamos la problemática que tenemos en Montevideo, prácticamente estaríamos en una situación de alarma. Ya ha habido empleados que fueron al seguro de paro, y si todo lo que está previsto se concreta, la situación se va a agravar y va a ser muy difícil darla vuelta.

Nos gustaría plantear nuestra realidad al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas porque es muy delicada.

SEÑOR IBARRA.- En la sesión del 24 de julio, el señor Ministro se refirió al artículo 190. El señor Ministro corrigió la redacción que venía del Poder Ejecutivo que, evidentemente, estaba equivocada. La redacción quedaría así: "Autorízase al Poder Ejecutivo a fijar en hasta 800 (ochocientas) Unidades Indexadas por metro cuadrado. Al respecto, el Ministro dijo: "Quiero ejemplificarlo. ¿Cuánto se puede pagar ahora por multa? Se puede llegar a pagar $ 110.000. La multa es de 4 Unidades Reajustables por metro cuadrado, y los carteles tienen unos 44 metros cuadrados. No solo eso: según la legislación, si hay antecedentes infractores, la multa se recarga un 25%. Esto hace impracticable el cobro".

Recuerdo que el señor Ministro dijo que este es una posibilidad que el Ministerio quiere tener, pero no quiere decir que se aplique. Esto nos preocupó y lo marcamos, y lo vamos a seguir considerando.

SEÑOR PRESIDENTE.- A efectos de aclarar un poco más, quiero señalar que lo que dice el señor Ministro es que la multa será de hasta UI 800 por metro cuadrado. Hay un tope de acuerdo con la redacción del artículo porque fija una multa de hasta UI 800 por metro cuadrado.

Más adelante el señor Ministro dijo: "Decimos 'hasta 800 Unidades Indexadas' porque el precio lo queremos ir regulando. Queremos tener la autorización general. Luego la reglamentación dirá cuál es el precio. Ahora se cobra de cero a una Unidad Reajustable por metro cuadrado, según la ruta y la circulación. Nuestra idea es mantenernos sin innovar en los valores actuales, pero si mañana las distancias entre un cartel y otro son mayores y se achica el mercado, deberemos tener la potestad de elevar el precio para no perder recaudación.

Lo que recaudamos sirve para que el Ministerio realice campañas de seguridad vial con la propia cartelería, a partir de lo que se genera con las multas".

SEÑOR PARADIZO.- Cuando se hace referencia al tributo, se dice que es de hasta UI 800 por metro cuadrado. Eso nos preocupa porque la posibilidad de cobrar está. Esto haría inviable el negocio, porque el precio de un letrero es de $ 90.000 por año, y pasaría a pagar un impuesto de más de $ 100.000 por año. Esta es la preocupación que tenemos.

Se hace referencia a sanciones por incumplimiento de hasta UI 10.000; ese es el valor de diez años de facturación de un letrero.

Por otro lado, se prevé que si los letreros estuvieran a distancias más grandes, se podría cobrar más. Es el mercado el que fija el precio de un letrero en la carretera. Si pagase impuestos de esta magnitud, el letrero en la carretera empezaría a competir con la publicidad en televisión. Los clientes aspiran a hacer publicidad por televisión o por otros medios, que son muchos más masivos que la cartelería. Entonces, estos precios quedarían fuera de contexto. No quiere decir que no se puedan cobrar, sino que los clientes no estarán dispuestos a pagarlos.

SEÑOR BERNINI.- Estaba bastante informado de esto porque tuve oportunidad de mantener algunos contactos S

informales, y cuando compareció el señor Ministro a la Comisión, le manifestamos nuestra inquietud. A eso debemos agregar otras dificultades que están teniendo por la aplicación de cierta normativa de la Intendencia de Montevideo.

Me parece muy importante que hayan comparecido para manifestar su inquietud, no solo como empresas, sino por lo que significan como fuente de trabajo. También son importantes los datos numéricos que han proporcionado respecto a los costos y a los precios del mercado, y a su relación con el costo de materia prima, los salarios, las cargas sociales y la renta que busca cualquier empresario.

De las palabras del señor Ministro quedó la sensación de que no se iban a aplicar los montos señalados, pero la preocupación es válida. Entiendo que esta información amerita un intercambio posterior con los integrantes de la Comisión y con el Ministro para valorar esta situación y atenderla de manera razonable.

SEÑOR GANDINI.- De la exposición que hizo el señor Ministro, quedó claro que prevé que con el tiempo se van a ir eliminando una cantidad de carteles en las rutas nacionales porque va a haber una presión para ello. Por tanto, va a haber menos carteles. El señor Ministro quiere que haya menos carteles porque así lo va a regular la normativa, pero no quiere que haya menos ingresos, que se concretan en especie -señalización, equipamiento para el mantenimiento de rutas-; por eso dijo que si había menos carteles, cobraría más, así no perdía. Esa fue la conclusión que sacamos.

Pero si esta es la realidad de costos y de recaudación, el señor Ministro tampoco va a recaudar porque se queda sin mercado. Hay un límite, que no está dado por el bolsillo del cliente, sino por la competencia con otras modalidades de publicidad. Si la publicidad en radio cuesta más que en la televisión, la gente invierte en televisión.

Creo que la voluntad del señor Ministro es clara. De alguna manera, previene una situación de cambio, que regula el propio Estado. Pero me parece que hay una discrecionalidad muy grande cuando se fija un monto tan alto, que está entre UI 200 -aproximadamente el precio máximo de hoy- y UI 800.

¿Hay informalidad en el sector? Cuando digo informalidad me refiero a que se pongan carteles en las rutas, pero que no se declaran, que pueden ser instalados por personas o empresas que no están autorizadas o que no piden permiso, por empresas que no declaran y no hay un nivel inspectivo suficiente como para hacer efectivos los pagos con las correspondientes multas.

SEÑOR PARADIZO.- Nos consta que sí hay informalidad, pero no por falta de capacidad inspectiva. El Ministerio sí inspecciona, y lo hace muy bien, de forma confiable y sin arbitrariedad alguna; a todos

nos mide con la misma vara.

Las empresas de la Cámara nos autorregulamos, y cuando vamos al Ministerio somos conscientes de que si alguna empresa está en infracción nos van a meter a todas en la misma bolsa. Por tanto, tratamos de que todos cumplan con las obligaciones. En ese sentido, las empresas están con todos los aportes al día. Nos sorprendió que esta modificación surgiera por una dificultad para cobrar los aportes. Realmente, cuando las empresas de la Cámara nos notifican que hay que hacer aportes por determinado monto y el Ministerio nos dice en qué materiales -conos, señales, etcétera-, los entregamos. Si se quisiera cambiar la modalidad de aporte porque es dificultoso para el Ministerio elegir los materiales, sería más entendible que el planteo de quintuplicar el impuesto.

SEÑOR MATA.- El Ministro dijo: "Decimos 'hasta 800 Unidades Indexadas' porque el precio lo queremos ir regulando. Queremos tener la autorización general. Luego la reglamentación dirá cuál es el precio. Ahora se cobra de cero a una Unidad Reajustable por metro cuadrado, según la ruta y la circulación". La realidad es que se cobra 0,60 en una ruta, 0,30 en otras y se está exento en otras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Cámara de Publicidad Exterior)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay)

——La Comisión da la bienvenida a la doctora Zony Lasso, Tesorera; Defensora Pública en lo Civil y Administrativo de la Capital, al doctor Luis Ferrari Rey, Defensor Público de Ejecución Penal de la Capital y al doctor Jhonny Bertinat, Defensor Público de Violencia Doméstica de la Capital.

SEÑOR FERRARI.- La Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay es una entidad gremial que cuenta con casi el 100% de los Defensores Públicos del país entre sus afiliados.

La defensa pública es una institución dependiente del Poder Judicial, con presencia en todos los departamentos del país, por la cual se brinda una asistencia integral en todas las materias, instancias y etapas procesales a aquellos que no pueden -exclusivamente en los casos de materia penal, derecho penal juvenil y violencia doméstica- o no quieren pagar un abogado. Es por ello que el servicio de defensa pública actúa como una real garantía del acceso democrático a la Justicia. Es la garantía de que toda la sociedad pueda acceder a la Justicia, sin importar su condición socioeconómica.

Es, además, la primera línea de defensa de los derechos humanos de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. La existencia de la defensa pública hace que la Justicia no esté destinada únicamente a los sectores medio y alto de la sociedad. Vale decir, entonces, que hace posible la existencia de una justicia para todos.

Por tanto, creemos que el fortalecimiento de la defensa pública como garantía del acceso igualitario a la Justicia y como institución defensora de los derechos humanos debería ser considerado como una política de Estado, como fuera recomendado por tres resoluciones de la OEA y por una del Mercosur.

La defensa pública está siendo fortalecida en todos los países de América Latina. Sin embargo, en nuestro país, pionero y ejemplo para todo el mundo en cuanto a este servicio, asistimos a su constante debilitamiento.

En Uruguay contamos con tan solo 215 Defensores Públicos, que atienden aproximadamente 250.000 casos al año, teniendo porcentajes muy altos de actuación en el sistema judicial. A vía de ejemplo, en materia penal y de ejecución penal rondamos el 90% de los casos de todo el país y tenemos muy altos porcentajes de actuación; en violencia doméstica, un 85%, y en justicia penal adolescente, un 90%, y así en todas las demás ramas del derecho. Estos números demuestran la importancia de nuestro servicio y el absolutamente insuficiente número de Defensores existentes para cumplirlo.

La demanda de la población por nuestro servicio crece constantemente año a año. Por otra parte, se nos siguen agregando competencias, por encima, incluso, de las de los señores Jueces y Fiscales, como la competencia no jurisdiccional en materia administrativa -es decir, la competencia en materia de recursos

administrativos contra todos los organismos del Estado; a vía de ejemplo, por ser el más significativo, contra las resoluciones del BPS- y la competencia internacional en materia de derechos humanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; cuando nuestros Defensores Públicos actúan ante ella -lo hacen sin ningún beneficio extra y, a veces, hasta adelantando dinero de su bolsillo para gastos- se denominan Defensores Públicos Interamericanos. En estas dos materias nuevas no intervienen Jueces ni Fiscales.

El aumento de la demanda de la población por nuestro servicio y el de la competencia se ha realizado sin que nuestras necesidades sean contempladas, lo que hace que si el servicio aún funciona sea por el esfuerzo personal de los Defensores de nuestro país que, me consta, son absolutamente vocacionales en su función.

Esta situación ha sido denunciada por esta Asociación desde hace años, pero sin que fuéramos escuchados por las autoridades públicas encargadas de delinear las políticas públicas, entre ellas, la del fortalecimiento de la defensa pública que recomiendan organismos internacionales como la OEA y el Mercosur.

En el entendido de que la defensa pública brinda un servicio estratégico para garantizar el acceso igualitario a la justicia y mantener así la real igualdad de derechos de todos los habitantes del país -especialmente los más vulnerables-, y en el sentido de que este servicio no puede seguir debilitándose, creemos que el fortalecimiento de la defensa pública debe ser tomado como una política de Estado. Por ello creemos que en esta Rendición de Cuentas no pueden ignorarse sus necesidades.

El reciente proyecto de ley enviado a la Asamblea General, denominado Ley Orgánica de la Fiscalía Nacional, nos parece sumamente saludable, pero entendemos que no puede aprobarse sin que exista un proyecto similar para la defensa pública porque, si no, se estaría una vez más fortaleciendo a una de las partes del proceso y, lo que es peor, priorizando la acción pública sobre la tutela de los derechos humanos individuales y su defensa.

Por todo ello entendemos que mientras no se apruebe una Ley Orgánica para la Defensa Pública que la fortalezca, dotándola de autonomía presupuestaria, administrativa, funcional y financiera, y sacándola de la órbita del Poder Judicial, en la que se encuentran nuestros jerarcas administrativos, se debe disponer la urgente creación de cargos de Defensor Público, tanto de la capital como del interior y, a su vez, disponer de un aumento diferencial de salario para todo el Escalafón VII, Defensa Pública, que compense las exclusiones de las que hemos sido objeto desde hace años, a saber: exclusión por parte de la Suprema Corte de Justicia del Escalafón VII, Defensa Pública, de los aumentos salariales que se otorgaron a todos los demás funcionarios del Poder Judicial en el quinquenio anterior -2005/2009- por la reestructura del Poder Judicial, que rondaron entre el 30% y el 40%; exclusión de la aplicación del artículo 454 de la Ley Nº 17.930, que otorgó una recuperación de los salarios reales públicos del 19,5% a todos los funcionarios públicos, con excepción del Poder Judicial, en virtud de que ya había realizado su propia reestructura, que incluía la recuperación salarial de sus funcionarios. Vale decir que los integrantes del Escalafón VII, Defensa Pública, quedamos excluidos tanto de los aumentos del Poder Judicial por reestructura, como del de todos los funcionarios públicos, que el quinquenio anterior rondó el 19,5%, siendo los únicos funcionarios públicos que no tuvieron recuperación salarial en ese quinquenio. Esta situación continúa hasta el presente; si bien fue reconocida por la propia Suprema Corte de Justicia en los Mensajes que enviara en las Rendiciones de Cuentas, en los hechos, hasta hoy seguimos sin tener la recuperación salarial establecida para el quinquenio 2005-2009.

Ante esta grave inequidad que venimos sufriendo desde hace por lo menos diez años, sin haber realizado huelgas, ocupaciones ni otras medida de lucha que excluyan aún más a los ya excluidos, y ante las importantísimas diferencias salariales -de casi un 40%- con nuestros pares en el proceso, Jueces y Fiscales, con los que en alguna oportunidad estuvimos equiparados, creemos que la única solución es la creación de nuevos cargos de Defensor Público y la aprobación de ese aumento diferencial para el Escalafón VII, Defensa Pública, para que por lo menos compense para el futuro la recuperación salarial que nunca tuvimos.

Todo ello mientras no se apruebe la Ley Orgánica de la Defensa Pública.

SEÑORA LASSO.- Soy Defensora Pública Civil de Montevideo y, a su vez, de Derecho Administrativo, o sea que estoy entre la inmensa cantidad de Defensores Civiles a los cuales se nos amplió la competencia y trabajamos en la órbita no jurisdiccional, presentando todos los recursos ante los organismos del Estado, mayormente ante el BPS, porque trabajamos mucho con los adultos mayores.

Llevo veinticinco años de Defensora Pública; treinta y cinco en el Poder Judicial y veinticinco de Defensora. Los de mi generación y yo siempre hemos sentido que la defensa pública era la cenicienta del Poder Judicial, pero desde hace más o menos diez años venimos sintiendo que también lo somos de todos los Poderes del Estado y de toda la clase política, porque cada vez se nos excluye y se nos desvaloriza más. Internacionalmente, la defensa pública tiene mucho prestigio, pero en nuestro país no es reconocida en absoluto. Somos la primera línea de defensa en derechos humanos, no solo a nivel internacional, sino también acá, ya que cuando interponemos un recurso, por ejemplo, porque se negó una jubilación, ejercemos un derecho humano fundamental. La negación de una jubilación es la violación de un derecho humano fundamental, y los defensores públicos lo estamos haciendo, y no en la órbita judicial. Estamos peleando ante el BPS, ante las Cajas Militares, que también nos dan bastante trabajo; en fin, ante todos los organismos. O sea que tenemos una ampliación de acceso a la Justicia y, por otro lado, seguimos siendo cenicienta de todos, porque no se nos valoriza. Pero la no valorización no es lo más grave e implica otra cosa. Nosotros atendemos a los más vulnerables, a los más pobres. Entonces, si no se nos valoriza, se nos excluye, y cada vez se nos va dejando más abajo, de una forma casi discriminatoria; lo digo con todo respeto. De alguna manera, también se está desvalorizando y discriminando a nuestros vulnerables, a nuestros asistidos, los cuales, si tienen una defensa integral y un acceso al sistema de derechos humanos es gracias a la defensa pública, a la labor de la Asociación para conseguirlo, sin ningún apoyo de la institución.

Les pido que la comparecencia de hoy no quede como una mera comparecencia, sino que reflexionen que la defensa pública es una institución primordial para cuidar los intereses de las personas más carentes, que están en una situación de vulnerabilidad y que a su vez permite la inclusión social, disminuyendo las desigualdades y ayuda, de alguna manera, a formar ciudadanía. Por eso les pido que reflexionen y que en la medida de sus posibilidades nos ayuden a tener una defensa pública más fuerte y autónoma.

SEÑOR BERNINI.- En lo personal, comparto la valoración y análisis que ustedes han hecho.

En el período 2005-2010, a partir no solo de un cambio político sino también de determinadas condiciones que se dieron a nivel del país en cuanto a su crecimiento, desarrollo y de políticas de distribución del ingreso, se hizo un esfuerzo importante para el Poder Judicial. Cuando escuchamos los planteos de determinado tipo de profesionales, cada uno en lo suyo, valorándolos obviamente como corresponde, y particularmente a los defensores públicos de oficio, volvemos a rememorar que el Parlamento hizo un esfuerzo importante, que la sociedad uruguaya hizo un esfuerzo importante, pero objetivamente, a nivel de la distribución interna, este Poder no fue correspondido. En este caso, tenemos todo el derecho a opinar sobre el tema. No es el único universo colectivo de trabajadores, en este caso de profesionales que cumplen una tarea encomiable, que nos trasladan este problema.

La particularidad del Poder Judicial es que tiene distintos grupos de intereses comunes, por su "expertise" o su profesión y unos cuantos sindicatos o asociaciones representativas de esos colectivos. Es recurrente el planteo que ustedes nos hacen en cuanto a la forma de distribución de los recursos en determinado momento, cuando los recursos fueron otorgados. Obviamente, estamos en una etapa diferente. Ustedes son ciudadanos uruguayos como nosotros, son profesionales, lo que les da la posibilidad de estar atentos a los debates públicos y saber si pueden obtener aumentos en la última Rendición de Cuentas, previa al período electoral que nos inhibe incrementar el gasto hasta 2015. Saben que la próxima oportunidad será cuando el futuro Gobierno -ojalá sea el de mi Partido- presente el Presupuesto Quinquenal.

La demanda y el reclamo que ha planteado la delegación son absolutamente entendibles. Pero cuando pensamos en el escenario, en las posibilidades y en las limitantes, objetivamente debo decirles que el esfuerzo que podamos hacer va a ser poco ante las necesidades que nos han venido a plantear. No es una justificación, pero no podía quedarme callado por el reconocimiento de la función que ustedes cumplen, por el sector social al que representan, que precisamente es nuestro desvelo. Asimismo, sentimos cierta bronca -por qué no decirlo- por la mala distribución -es un análisis político personal- realizada, pero era otro el momento oportuno para hacerlo de otra manera, ya que ahora tenemos ciertas limitaciones que nos inhiben de ir más allá de lo que realmente ustedes merecen.

SEÑOR ASTI.- Hago mías las palabras del señor Diputado Bernini.

A modo de anécdota, les cuento que en la anterior Rendición de Cuentas tocamos algo la distribución interna de rubros del Poder Judicial y en la visita en el día de ayer de la Suprema Corte de Justicia nos enteramos de un fallo de inconstitucionalidad por haberlo hecho. Esto da cuenta de las limitaciones que tenemos si no hay iniciativa del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala una delegación de Defensores de Oficio del Uruguay)

(Ingresa a Sala la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay, integrada por las señoras Julia Pazos, Lía Vinci y por los señores Gonzalo Castellanos, Aldo Scarpa, Wilson Brun y Alejandro Angüilla.

SEÑORA VINCI.- Agradecemos que la Comisión nos reciba en esta oportunidad en la que podemos expresar nuestros puntos de vista y presentar nuestro proyecto, que esperamos pueda ser efectivizado, luego de varios intentos, porque creemos que resuelve muchos de los problemas que la Corte Electoral tiene a la hora de administrar sus recursos humanos y gestionar su labor.

Creemos que el actual sistema que utiliza la Corte Electoral para cumplir sus funciones lo puede llevar a cabo gracias a un mecanismo de refuerzo de rubros -pero que no resulta previsible ni acotado en sus gastos-, a partir de un sistema retributivo mediante el pago de horas extras a los funcionarios por la extensión horaria realizada.

Nuestro proyecto -así lo llamamos-, es sustitutivo del pago por horas extras y propone un complemento de la permanencia a la orden, que si bien hoy lo percibimos, es muy magro; alcanza a solo $ 3.550 y forma parte de nuestro salario.

Al no ser obligatorias las horas extras para que la Corte Electoral pueda llevar a cabo sus tareas, no generan esa certeza que muchas veces las autoridades de nuestro organismo plantean como forma de garantizar la forma de llevar adelante las tareas. Creemos que la sustitución del sistema actual por el que proponemos -los señores Diputados deben tener una copia de nuestro proyecto-, a través del complemento de la permanencia a la orden, garantizaría a las autoridades la labor del organismo porque contarán con la presencia de los funcionarios en todas las tareas que requieren de la extensión horaria.

En consecuencia, este sistema es más barato, más previsible, acota en perspectiva el costo de todo el proceso electoral de un quinquenio. Además, en cuanto a la oportunidad para presentar este proyecto -uno de los argumentos planteados es por qué en este momento-, queremos decir que este planteo lo venimos haciendo desde hace dos períodos; en dos instancias en las cuales se estudió el Presupuesto se evaluó que no era el momento adecuado. Seguimos creyendo que no podemos esperar un nuevo Presupuesto y que en esta Rendición de Cuentas existe la posibilidad de cambiar este sistema.

Estamos hablando de una redistribución del 6% de los fondos para refuerzos de rubros con los que cuenta la Corte Electoral para poder organizar esos actos. Planteamos redistribuir esos rubros de una manera diferente, sin que esto implique un aumento en las retribuciones de los funcionarios.

Por otro lado, a todo el sistema político y parlamentario debería interesarle el ahorro que implica para el 2014. Esta información contable está a disposición y hemos adjuntado al proyecto los números que surgen de los propios servicios contables de la Corte Electoral. Significa un considerable ahorro que creemos no debe ser desatendido.

Acerca de que las dificultades para cambiar en este momento el sistema retributivo se deben a que el proyecto fue intempestivamente presentado, debemos decir que no es así, porque ha sido presentado, como decía, desde hace dos Presupuestos. Es mucho más riesgoso cambiar un sistema electoral -como lo tiene previsto la Corte Electoral- que cambiar el sistema retributivo. En definitiva, lo que se necesita no es más que una reglamentación, que puede y debe surgir, porque el artículo 267 de la Ley Nº 18.172, que está vigente y

rige para el año y medio electoral siguiente, tiene que ser reglamentado, de la misma manera que debería ser reglamentado este sistema de permanencia a la orden que estamos proponiendo. Esto ha sido planteado en su momento a la Corte Electoral pero, desgraciadamente, en un año y medio y en el ámbito de la negociación colectiva, no se han optimizado los tiempos para avanzar en algo que es de fondo y que va mucho más allá de materias puntuales que sí han sido negociados en dicho ámbito.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo en una prórroga en el tiempo para la aplicación de este sistema. Creemos que están dadas las condiciones por lo que decíamos con respecto al ahorro, tema que otro compañero desarrollará.

Destacamos que nuestro proyecto está costeado, no implica aumento de gastos y es previsible. Además, es importantísimo por el ahorro que genera en todo el quinquenio, según el cálculo actual del quinquenio anterior, con un solo acto de adhesión, y teniendo en cuenta lo que significa en perspectiva por la posibilidad del aumento de los actos de democracia directa que están siendo utilizados cada vez más, por lo que inclusive lo consideramos democratizador. Es decir que cualquier sector que quisiera utilizar el mecanismo de democracia directa tendría garantizado a través de nuestro sistema que los costos que generaría la retribución por ese acto estarían incluidos en el proyecto que nosotros estamos presentando.

Toda la documentación va a estar a la vista de los señores Diputados, así como estará a disposición de los señores Senadores, para que puedan visualizar la posibilidad de encontrar el acuerdo necesario entre todas las partes a fin de poder alcanzar el objetivo que nos proponemos.

Nada más.

SEÑOR ANGÜILLA.- Quiero reforzar lo que expuso nuestra compañera.

En la Corte Electoral somos 927 funcionarios que llevamos adelante toda la tarea, desde la inscripción del ciudadano hasta la proclamación de las autoridades electas, es decir el conjunto de actividades que se desarrollan en un quinquenio, y aclaro que ninguna tiene menor importancia frente a otra.

Como ya lo hemos manifestado, actualmente, a diez meses de que se cierre el período inscripcional -en abril del próximo año-, hay 200.000 mil jóvenes que no se han inscrito. Esto es fruto de falta de compromiso cívico que, lamentablemente, existe en la sociedad, sobre todo en la muchachada, pero no quita que también sea responsabilidad del organismo el hecho de lograr que eso muchachos se inscriban. Si hoy tuviera lugar una elección, el padrón electoral sería menor que el de hace cinco años, porque doscientos mil muchachos no son pocos. Además, en este quinquenio ha habido fallecimientos y la depuración del padrón electoral no está al día. Todo esto demuestra a las claras parte de las tareas que realizamos entre una elección y otra, además de organizar elecciones universitarias, de ANEP, del BPS y todo lo que implican los recursos de democracia directa, como el que hace poco tiempo se llevó adelante. Algunas de estas tareas son previsibles. La inscripción lo es medianamente, porque la hacemos en el horario de oficina, pero no son previsibles los atrasos que se puedan dar por diferentes situaciones como la que estamos mencionando: la falta de compromiso y de conocimiento, que hace que al final del período vengan en malón a inscribirse y, lamentablemente, muchos queden afuera. Esa imprevisibilidad que tienen nuestras tareas hace que se requiera extensión horaria permanentemente, sin saber cuándo. Y el hecho de que el sistema actual haga que deban pedirse esos recursos para atender cada una de estas situaciones enlentece la atención. Este año denunciamos ese atraso, pero al día de la fecha no se ha podido atender y luego de tres meses de la denuncia que planteamos solamente se han inscrito 30.000 de esos 230.000 que faltaban.

Entonces, la Corte tiene un problema para atender sus cometidos, porque la imprevisibilidad de todas estas situaciones hace que deba requerir presupuesto para extender su horarios o para trabajar sábados y domingos. Por eso lo que planteamos hoy es erradicar definitivamente ese sistema y adoptar el que proponemos, que permite que por medio de la permanencia a la orden de los funcionarios estemos al servicio de las tareas que debemos cumplir y se extienda el horario simplemente por un acto administrativo o por una decisión de la Corte. De esa manera, se podrá atender cada necesidad inmediatamente y, por ejemplo, organizar elecciones, inscripciones y todos aquellos cometidos del organismo.

Si traducimos esto a números, a precios de 2013 los actos electorales que se realizaron entre 2009 y la fecha, es decir la elección interna anterior, la elección nacional, el balotaje, la elección departamental, la elección

del BPS, las elecciones universitarias y la elección de la Anep, implicaron $ 488:187.900. Ese es el costo de las horas que insume la organización, realización y finalización del conjunto de estos actos.

Por otro lado, el artículo 656 de la ley Nº 18.719, dio a la Corte la posibilidad de informatizar las hojas electorales. Esto implica pasar al sistema informático las inscripciones viejas que están en papel, lo que no es una tarea menor porque representan más del cincuenta por ciento del padrón actual. Por eso se determinó un monto de $ 30:000.000 anuales para informatizarlas. Esa tarea es fundamental de cara a lo que la Corte ha propuesto en cuanto a agilitar un poco el procedimiento, sobre todo el de la trasmisión de datos, pero también se podría simplificar al tener el padrón en una computadora portátil, como se hizo a manera de plan piloto en algunos circuitos en este último acto electoral. Esa tarea también la realizamos nosotros y la Corte, en una interpretación de que informatización es también la inscripción -aunque nosotros creemos que no; consideramos que la inscripción es automáticamente informatización porque el sistema nuevo ya es informático-, también tuvo necesidad de utilizar esos recursos para las mesas volantes que atienden los fines de semana los planes inscripcionales de cada una de las Juntas. Lamentablemente, no pudo hacer ni una cosa ni la otra. ¿Por qué? Porque no contaba con fondos para atender la inscripción. Entonces, sacó recursos de informatización para atender la inscripción, pero no pudo terminar la informatización -solamente un 14% de ese padrón de papel se pudo informatizar-, y tampoco pudo atender adecuadamente la inscripción, porque si no, no tendríamos 200.000 personas por inscribir.

Esto demuestra que el que relatamos es un problema que la Corte padece. Lo que pasa es que en el sistema que tenemos -aclaro que no fue siempre así: antes de 1973 el mecanismo que tenía el organismo era otro y actualmente hemos terminado en este-, si bien la extensión horaria está habilitada por ley, requiere pedir fondos para pagar horas cada vez que la necesidad lo indica. Nosotros proponemos terminar con eso y en cierta forma presupuestar el costo de la Corte, porque el sistema que planteamos de permanencia a la orden permitiría que definitivamente se supiera cuál es el costo que va a insumir la Corte Electoral en los cinco años, ya que los funcionarios vamos a estar a la orden y cuando se active la necesidad de extender el horario se podrá hacer y punto.

Una de las virtudes de lo que proponemos sería permitir a la Corte atender cada una de las necesidades en el momento en que sea necesaria la extensión horaria. Además, el costo de la Corte no será algo impredecible. Por ejemplo, la organización de este acto de adhesión costó $ 70:000.000. Y todos sabemos que parece ser que ese sistema de ejercicio de democracia directa -bienvenido sea- cada vez será más utilizado. Entonces, si tenemos dos, tres o cuatro actos de adhesión en un quinquenio a ese precio, bienvenido sea el ejercicio de la democracia pero tendrá un costo y con lo que proponemos nosotros estaría presupuestado; por el mismo monto se atenderán todos los actos que existan.

En definitiva -no es menor-, para el año 2014 lo que proponemos implica un ahorro de $ 148:379.094. ¿Por qué llegamos a este ahorro? Porque incluso empezaríamos a atender todo lo que implica la organización de las elecciones desde el 1º de enero luego de que este proyecto fuera aprobado en la Rendición de Cuentas. De manera que estaríamos atendiendo todo el ciclo electoral, el cierre del período inscripcional, la organización de las elecciones internas y la nacional, así como un eventual balotaje, todo por un monto único.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR CASTELLANOS.- Nuestra propuesta pasa por erradicar el actual sistema de pago de horas extras y sustituirlo por el aumento de la permanencia a la orden.

Como decían mis compañeros, el actual sistema es ineficaz, no racionaliza la gestión y su mayor debilidad está en que las horas extras no son obligatorias sino opcionales. En los últimos dos años hubo un cambio generacional del funcionariado y la mayoría de los jóvenes que entraron, que representan un porcentaje importante -en su mayoría estudiantes-, no están dispuestos a hacer horas extras. Otros funcionarios que ya estaban acostumbrados a hacer horas extras -en cierta manera se habían hecho adictos a ellas-, se jubilaron. Esto es importante porque nosotros sustituimos el actual funcionamiento por otro que obligaría a estar a la orden.

El sistema que proponemos tiene tres características fundamentales que queremos resaltar. En primer lugar, la previsibilidad: el Estado va a saber lo que le costará la actividad de la Corte Electoral en el quinquenio.

En segundo término, este sistema es democratizador. Como decían mis compañeros, cada vez más se están utilizando mecanismos de democracia directa y tanto los partidos políticos como las organizaciones sociales que quieran interponer un recurso de referéndum o promover ese instituto de democracia directa, lo podrán hacer sin estar pensando lo que le va a costar al Estado.

En tercer lugar, en cuanto a la gestión de la Corte Electoral este sistema es autorregulador; va a permitir que los funcionarios optimicen su tiempo y no se produzcan atrasos innecesarios que el propio sistema de horas extras generaba. Ese aspecto es fundamental y queremos subrayarlo: permite que se optimice el tiempo, evitando atrasos innecesarios que son un resultado indeseado del actual sistema de pago por horas extras.

Es cuando quería manifestar.

SEÑOR GANDINI.- El planteo llega en un momento muy especial. Nosotros ya terminamos el tratamiento del proyecto en Comisión, lo vamos a votar el próximo día martes, y eso nos impide hacer algunas consultas oficiales.

Al final de toda esta larga exposición se puede decir, si es que entendí bien, que ustedes proponen sustituir el actual sistema de horas extras y, con esos recursos, financiar un incremento de la partida de permanencia a la orden, con lo que se resolvería el tema. Es decir que cobrarían siempre esa partida, tengan o no que trabajar. Si tienen que trabajar, lo hacen y no cobran nada extraordinario; por lo tanto, la hora extra desaparece, y todos los actos electorales, los que conocemos, nacionales, y los que tiene que atender la Corte, porque son universitarios o de lo que sea, se hacen siempre bajo ese régimen. Esto puede llevar a que algunos funcionarios, por el tipo de tareas que realizan siempre, tengan que trabajar más y otros, aún estando a la orden, no necesariamente tengan que trabajar más, porque no todos podrán ser requeridos para tareas que a veces, de modo desigual, hay que atender. Pero esa es una suposición mía.

Concretamente, eso es lo que ustedes están pidiendo, y nos envían un artículo redactado por el cual se propone hacer las transposiciones de fondos para financiarlos y sustituye los artículos respectivos de las leyes vigentes para poner en marcha este nuevo sistema. Si se confirma que el razonamiento es correcto, ¿ustedes están acá con ese artículo porque la actual Corte Electoral no comparte este mecanismo? ¿Por eso no está incluido en su propuesta presupuestal? ¿Este tema está en conocimiento de la Corte Electoral? ¿Han conversado sobre la propuesta? ¿La han negociado?

Pregunto esto porque me parece importante, ya que no podemos consultar a las autoridades de la Corte Electoral.

SEÑOR IBARRA.- Es un tema que conocemos, lo hemos hablado y lo hemos discutido. Inclusive, cuando vinieron las autoridades de la Corte Electoral esto se consideró -ustedes habrán visto la versión taquigráfica- y hubo una serie de posiciones que iban, no tanto a la negativa, sino fundamentalmente a la falta de tiempo para tratar el tema, para hacer un reglamento, para llegar a acuerdos, etcétera.

Cuando la unanimidad de los integrantes de la Corte Electoral -al menos de los que hablaron- no rechaza el planteamiento pero, al mismo tiempo, manifiestan con claridad que no ha habido tiempo, que hay que considerarlo, que debe hacer una negociación colectiva, etcétera, entenderán que no es sencillo que el Parlamento, sin iniciativa del Poder Ejecutivo ni de la Corte Electoral, tome esta decisión ahora. No obstante, lo vamos a estudiar con mucha responsabilidad y seriedad, como corresponde. Estoy prácticamente convencido de que es una propuesta efectiva desde el punto de vista funcional, administrativo y de la eficacia, pero está ese otro elemento, que ustedes comprenderán o no, pero tengo que decir que, al menos yo, debo tener en cuenta, más allá de conversaciones que se puedan llevar a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Supongo que este sistema depende, en gran medida, de un régimen disciplinario específico, y en la propuesta que ustedes enviaron no está establecido. ¿Eso es porque ustedes creen que con el actual Reglamento de la Corte Electoral esta lo puede hacer efectivo, o bien tendría que negociarse un sistema disciplinario? Porque al funcionario se le va a pagar todo el año para que esté a disposición cuando debe, pero cuando debe, tiene que estar y, si no está, tiene que ser sancionado, de lo contrario, el sistema no va a funcionar por ese lado.

SEÑORA VINCI.- Vamos a tratar de sintetizar las tres consultas, que apuntan a lo mismo.

En realidad, nosotros venimos planteando este tema hace mucho tiempo; no fue intempestivo. El problema es que no hubo eficiencia en el ámbito correspondiente de la negociación colectiva.

Cuando se pregunta acerca de reglamentación, esta no existe por omisión de la Corte Electoral. La norma que rige el año y medio electoral es el artículo 267 de la Ley Nº 18.172, de 2007 -del que tienen copia en la propuesta que presentamos-, que en su párrafo final dice: "La Corte Electoral reglamentará la forma de funcionamiento y las condiciones bajo las cuales los funcionarios se acogerán al sistema previsto [...]". Esto no es intempestivo; es una ley que está vigente y que la Corte Electoral, ni la anterior ni la nueva, hasta ahora no ha tenido tiempo -así lo planteábamos ayer en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde tuvimos una entrevista a solicitud de la Corte Electoral- de reglamentar.

Esas bases reglamentarias, el reglamento propiamente dicho o las normas disciplinarias -como mencionó algún señor Diputado- estarían contenidas en ese reglamento que nosotros estamos buscando que se haga efectivo desde hace mucho tiempo. El tema es que, abocados a diferentes tareas o porque recién ingresaron los que se incorporaron hace dos años, eso no se hizo.

Ya sea para hacer un cambio de sistema o para la exigencia de la reglamentación del artículo 267, que está vigente, la Corte tiene un plazo de medio año; para uno o para otro, este cambio debe hacerse, y en el ámbito de la negociación colectiva, porque la ley así lo indica.

Para nosotros es fundamental esa expresión unánime de la Corte Electoral de que no rechaza los fundamentos del proyecto. Entendemos que hay tiempo de aprobarlo si logramos el acuerdo político necesario, en la medida en que se comprenda que lo que estamos planteando es más justo, más eficiente, más eficaz, más económico y más responsable desde el punto de vista de la gestión de los funcionarios, en los cometidos que tenemos como funcionarios electorales y en la medida en que jerarquicemos nuestra tarea como funcionarios electorales y no como funcionarios de los partidos políticos, que muchas veces es un problema interno dentro de la Corte Electoral. Acá nos une una propuesta que unifica a todos los funcionarios, independientemente de la filiación que tengamos declarada. Y debo decir que ese es un gran problema que tenemos los funcionarios electorales, porque somos los únicos funcionarios de todo el Estado que debemos declarar nuestra filiación político- partidaria. Esto también implica, para muchos, el cercenamiento de su carrera funcional, tanto administrativa como profesional, o del escalafón al que corresponda. ¿Por qué? Por un montón de motivos que ustedes han escuchado en infinidad de oportunidades.

Por lo tanto, decimos que las condiciones están dadas desde dos puntos de vista. Uno, porque están dados los tiempos antes de que se vote, en la medida en que se logre un acuerdo político, independientemente de tener en cuenta que no hubo iniciativa -como decía el señor Diputado Ibarra- de la Corte Electoral y, por ende, del Poder Ejecutivo, porque, históricamente, la Corte Electoral envía su mensaje el último día de plazo, inclusive, sin negociar con el Poder Ejecutivo.

En todo esto, así como se lo veníamos planteando a la Corte Electoral, habíamos hecho las gestiones tanto en los ámbitos partidarios -les consta a los legisladores presentes- como con el Poder Ejecutivo. Inclusive, habíamos iniciado estas gestiones hablando de todas estas dificultades cuando le advertimos al sistema político y al sistema parlamentario del atraso que se venía generando con respecto a los $ 30:000.000 que se habían otorgado a través del artículo 656 de la Ley de Presupuesto. En ese momento fuimos a advertir de esta situación, porque se había informatizado nada más que el 14% de las hojas electorales y se estaba hablando de una elección informatizada para la próxima elección nacional. Esto lo hicimos el año pasado; no fue intempestivo.

Queremos decir con total certeza que esto fue respaldado por el ciento por ciento de los funcionarios, y que cuando esto se presentó por primera vez, en el año 2006, fue votado en un plebiscito, a padrón abierto, por el 97,1% de los funcionarios electorales, independientemente de su filiación partidaria. Estamos diciendo que hoy, por unanimidad y aclamación, en la asamblea de funcionarios electorales se propuso que siguiéramos adelante y replantear en oportunidad de esta Rendición de Cuentas la posibilidad de cambiar el sistema. Si la Corte Electoral estuvo atendiendo -como lo expresó, inclusive, en la Comisión- el acto de adhesión, que fue hace cuarenta y cinco días, no quiere decir que no hubiésemos tenido tiempo de negociar y estructurar un sistema reglamentario que estaría avanzando en la posibilidad de que la Corte Electoral lo hubiera llevado como Mensaje.

La expresión de deseo o la expresión de estar de acuerdo con los fundamentos nos parece sumamente importante, pero creemos que aparte de expresar eso se necesita llevar a la práctica el ejercicio de acciones que lleven a poder implementar un sistema sobre el que nos manifestamos de acuerdo en sus fundamentos.

Creemos que hemos hecho más que demostraciones de seguir luchando por un sistema que es el que estamos presentando en este momento. Queremos aclarar que el texto del artículo también fue presentado a la Corte Electoral para ser negociado en el ámbito de la negociación colectiva, porque tiene precisiones que habría que explicitar en cuanto a que no tiene horas extra, aparte de la permanencia a la orden.

En cuanto a que haya un grupo de funcionarios que van a hacer más tareas que otros, ese no es el espíritu, el ánimo ni la realidad en la Corte Electoral. La realidad es que hoy sucede eso porque detrás de ese sistema de horas extra hay un sistema de privilegios. Por lo tanto, a la hora de que se organice y planifique ya no existirá más un sistema de privilegios, pero tampoco queremos que exista un sistema de castigo. Entonces, queremos una reglamentación que sea justa y que contemple todas las necesidades, en función de que cada cual cumpla su tarea en el lugar que le corresponde y no que hoy, por ejemplo, un jefe vaya a hacer la tarea de servicio porque esa tarea es remunerada y el lugar donde él se desempeña no tiene horas extra.

SEÑOR SCARPA.- Si nosotros estudiamos el documento al que hacía referencia el señor Diputado Ibarra, que son las intervenciones de los señores Ministros de la Corte Electoral, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, vamos a encontrar tres o cuatro puntos que nos interesa destacar y que responden al conjunto de estas preguntas.

En primer lugar, que los Ministros de la Corte Electoral -nos lo dijeron a nosotros y lo reiteraron frente a la Comisión- dicen que comparten los fundamentos del proyecto. Si estudiamos la versión taquigráfica, podemos plantear tres objeciones al respecto.

La primera objeción es que hubo un problema de tiempo en su presentación. Uno de los Ministros dice directamente que fue intempestivo. La primera intervención es del Presidente interino Arocena, quien afirma que estudió detenidamente las dos propuestas, la de AFEU y la otra es el sistema existente; el Ministro Penco dice que no tuvo ni tiempo y el Ministro Salvo que fue un tema intempestivo. Ahí existe una contradicción. No fue intempestivo por lo que dijeron los compañeros.

En primer lugar, los Ministros de la Corte Electoral que tuvieron poco tiempo, dicen que están de acuerdo con los fundamentos, porque se conoce este proyecto, porque su base teórica, política, etcétera, es de 2006. Es decir, los Ministros saben de qué trata este proyecto, más allá de especificidades, y por eso pueden decir que están de acuerdo con los fundamentos.

En segundo lugar, en ese proceso de 2006 surgió el artículo 267 para reglamentar la extensión horaria, que todavía no fue reglamentado, a pesar de que hayan pasado tantos años. Por lo tanto, que se ponga el argumento de la falta de tiempo, en realidad, nos preocupa. Tampoco ha tenido tiempo para estudiar otras cosas fundamentales. Por ejemplo, el señor Diputado Asti preguntó en la Comisión algo relacionado con el proyecto del nuevo Estatuto del Funcionario Público -que estamos discutiendo en el Parlamento y que AFEU lo viene conversando- y la Corte Electoral responde que tampoco tiene conocimiento ni tuvo tiempo para discutirlo.

Entonces, el argumento de la falta de tiempo no es válido; en todo caso, se trataría de un problema de prioridades políticas y de gestión, que es lo que estamos discutiendo.

El otro argumento es que el proyecto debería venir acompañado por un reglamento; AFEU dice que el reglamento lo podemos negociar, y si hubiera voluntad política -lo planteamos en nuestra exposición general a la Corte Electoral- tenemos flexibilidad total para negociar; la Corte Electoral no demostró voluntad para que el proyecto se incluyera en su pedido.

Ahora bien, en realidad, la Corte Electoral está ante un problema insuperable, porque el 1º de enero empieza el nuevo período electoral y será necesaria la extensión horaria, es decir, se pone en vigencia nuevamente el artículo 267, y cuando eso suceda, la Corte tendrá que reglamentarlo; tiene estos meses para hacerlo, y supongo que lo negociará con AFEU, con los trabajadores. Por lo tanto, el reglamento lo tendrá que hacer por el artículo 267 o para este proyecto.

AFEU cree que para la Corte Electoral, el gremio y el Poder Legislativo sería mucho más coherente dedicar el trabajo en lo que resta del año hasta diciembre a reglamentar un proyecto que transforme un sistema que es totalmente ineficaz, injusto, de mala gestión, como es el de la extensión horaria, y aprovechar el tiempo para viabilizar, a través del Parlamento, un proyecto que la Corte Electoral ha dicho que comparte en sus fundamentos y que AFEU dice que es mucho mejor. Creemos que muchos Representantes, si estudian el proyecto, dirán que el proyecto es mejor o, por lo menos, que el sistema de extensión horaria actual presenta muchos problemas.

El tercer argumento surge de la versión taquigráfica de la presentación de la Corte Electoral, cuando un señor Diputado habló de la inconveniencia de cambiar el caballo en medio del río, es decir, que no es conveniente cambiar el sistema previo a un año electoral. AFEU dice que sí es conveniente, porque este sistema es mucho mejor y generaría grandes ahorros para el país

Además, es posible -el señor Diputado Gandini demostró preocupación por este tema- porque los Ministros de la Corte Electoral llevan adelante un plan piloto -en el que nosotros también participamos- para transformar el sistema electoral del Uruguay. Nuestro país no tiene tantos problemas por no estar informatizado, porque el sistema actual es muy transparente y un ejemplo internacional; AFEU solo reclamaba que se hiciera una renovación masiva y no el escaneo, pero la Corte Electoral lo hizo al revés. No obstante, es un sistema bastante probado y eficaz.

Entonces, quizás se esté cambiando algo que no es lo más urgente, y sí se puede cambiar el caballo en el medio del río -porque en la elección universitaria se puso a prueba el plan piloto- y en el próximo año y medio electoral, que no es poca cosa, porque los Ministros dicen que ya no habrá cuartos secretos, que este sistema tenemos que estudiarlo bien porque hay que mantener todas las garantías pues estamos hablando de la transparencia electoral. El cambio sería mucho menor si se aceptara nuestra propuesta que la aplicación del plan piloto, sobre todo a la luz de recientes versiones de prensa -que espero que sean incorrectas- vinculadas con las elecciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios donde, al parecer, el plan piloto tuvo varios problemas. No queremos decir que se deje de aplicar y no mejorarlo, sino por qué no podemos transformar el sistema de trabajo, que no traerá esos problemas.

Básicamente, estos son los tres argumentos que maneja la Corte Electoral, con los que los Ministros dijeron: "estamos de acuerdo con los fundamentos, pero mejor ahora no". AFEU puede demostrar que estos argumentos no son válidos y que su propuesta, desde el punto de vista pragmático, implica un ahorro inmediato al país.

No estamos simplemente presentando un proyecto para cambiar el sistema de remuneración, sino algo mucho más general, un cambio de sistema. No es cierto que las horas extra incentiven a los trabajadores, como se dice, porque por este sistema no se puede prever, planificar y no racionaliza, produce grandes injusticias y propicia manejos no muy claros para el conjunto de los trabajadores y no incentiva, es una destrucción de las fuerzas laborales. Además, concentra el trabajo en determinados meses, genera atrasos y, después de meses de trabajo de locura, los destruye.

Entonces, el sistema que planteamos ataca el problema de gestión, obliga a planificar y racionalizar las fuerzas laborales y materiales, mejora la eficiencia, porque atiende mejor los servicios que presta la Corte Electoral a la ciudadanía y los gastos que paga por acto eleccionario, y mejora y dignifica las fuerzas laborales, motivando al trabajador para que las tareas se hagan en el menor tiempo posible.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el planteo está entendido, y seguramente ameritará un debate en la Comisión.

SEÑOR GANDINI.- Pedí la palabra porque un invitado me acaba de mencionar.

Hoy se publicó en la prensa digital -no sé si será cierto; quizás AFEU sepa algo; para nosotros es una cuestión presupuestal, porque esta Cámara aprobó una partida de dinero muy importante para la informatización de la Corte Electoral, proceso que nos llevará a un nuevo sistema, por lo menos, para hacer los escrutinios- que aún no se conocen los resultados de las elecciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de Profesionales Universitarios; agrega que hay molestia en la Caja por el fracaso total del sistema y que recién la semana que viene estará el resultado del escrutinio de una votación en la que votaron alrededor de 8.000 personas.

Para mí, como político, esta información es de mucha importancia, pero además tenemos una responsabilidad que cumplir, porque se votó una cantidad de recursos para implementar este sistema.

Quiero saber si esto es así o simplemente se trata de una versión de prensa.

SEÑOR ANGULLA.- También nos enteramos por el mismo medio, y no tenemos más datos que aportar.

Sí podemos ahondar, pero en otro momento, en la evaluación de lo que significó el plan piloto en la consulta del 23 de junio pasado.

SEÑOR ASTI.- Hace un rato hablé con el Presidente de la Caja de Profesionales, quien me confirmó que, además de fallar el plan piloto, no había un plan de contingencia.

SEÑOR GANDINI.- Es decir que la Corte Electoral, para hacer el escrutinio primario, tiene que juntar todo.

SEÑOR ANGULLO.- Creo que la ciudadanía necesita una Corte Electoral que se aboque más a los procesos electorales, a sus cometidos principales, y no tanto a la administración de horas extra.

El sistema actual obliga a la Corte Electoral a tratar en todas sus sesiones las urgencias de turno por medio de extensión horaria y para eso debe pedir fondos para horas extra.

Todos estamos de acuerdo con el plan de modernización del sistema, pero requiere, además de mucha preparación, capacitación, para adentro y para afuera, lo que obliga a que la Corte Electoral y los funcionarios se deban abocar a eso. En cambio, con nuestra propuesta de simplificar el sistema de atención horaria estaríamos ayudando mucho a mejorar la gestión de la Corte Electoral, para que sea más eficaz, eficiente y se aboque a sus cometidos, y no a estar permanentemente pidiendo recursos para cubrir la extensión horaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de AFEU, y lo expuesto queda registrado en la versión taquigráfica.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay)

(Ingresan a Sala integrantes del Instituto Humanista Cristiano Juan Pablo Terra)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora María Laura Donya y al economista Marcos Lorenzelli, miembros del Instituto Humanista Cristiano Juan Pablo Terra.

SEÑORA DONYA.- Gracias por recibirnos.

Hace casi veinte años que fue fundado el Instituto Humanista Cristiano "Juan Pablo Terra". Hemos realizado muchísimas actividades, básicamente con el objetivo de articular la investigación científica y el desarrollo de publicaciones asociadas a esa investigación, vinculadas a la formación política. Nuestra formación política ha estado centrada en sectores juveniles en Montevideo y en el interior, y se han rescatado distintas temáticas. Desarrollamos la propuesta de los jóvenes y colaboramos en la organización de la temática.

Nuestro gran desafío, lo que más nos motiva, es transformar la sociedad a través de los jóvenes, como actores y articuladores, para seguir desarrollando la acción política.

Este instituto viene desarrollando actividades hace muchos años. Además de las actividades de formación, hay un centro de documentación. Ese centro ha recibido el legado de la colección de trabajos de Terra -publicados e, inclusive, manuscritos, no publicados-, donada por su esposa. Estamos pensando en reeditar una de sus obras más conocidas, "Mística, Desarrollo y Revolución", que tiene veinticinco años de publicado. Al reeditar este trabajo se pretende reactivar el pensamiento de Terra en los más jóvenes, como un referente fundamental del pensamiento humanista cristiano.

El centro de documentación está nutrido con la biblioteca de sus hijos, que hicieron un trabajo muy importante de recopilación bibliográfica de documentos sobre el pensamiento humanista cristiano en nuestro país.

En nuestra página web está detallada nuestra labor.

El año pasado realizamos mesas redondas con panelistas muy destacados y prestigiosos referentes de nuestro medio referidas a la educación, el empleo y las políticas sociales. Nos preocupa generar insumos para la sociedad y la articulaicón con otros actores referentes en otras temáticas.

SEÑOR LORENZELLI.- El pedido que realizamos a esta Comisión refiere a una línea de trabajo en materia de políticas públicas, que es una preocupación permanente de nuestro instituto. Siguiendo el gran legado de Juan Pablo Terra de pensar el país como problema, vinculamos la investigación, la reflexión y el estudio con propuestas concretas para resolver situaciones de la realidad que es necesario cambiar. La idea es transformar la realidad a partir de una investigación seria.

En los próximos años pensamos hacer un círculo de reflexión, de discusión, en materia de políticas públicas, vinculadas a la equidad y a la integración social, mirado desde distintas ópticas. Queremos encarar el desarrollo productivo con la integración de los trabajadores a ese proceso; no cualquier proceso es inclusivo. Queremos ver qué nuevas configuraciones se deben dar para reconstruir una matriz de protección social que recupere los principios de universalidad y de solidaridad, lo que ha sido de las características más importantes y sobresalientes de las políticas sociales uruguayas, referentes en otros países de la región.

También queremos plantear la mirada desde el punto de vista de políticas territoriales. Allí hay un desafío muy importante que necesariamente debe ser tenido en cuenta, dada la inequidad territorial y los problemas de exclusión vinculados a situaciones de desigualdad territorial que hay en algunos territorios de nuestro país. Tiene que haber una forma de encarar la equidad desde una óptica de integración y como una construcción permanente de ciudadanía.

Pensamos hacer una actividad por año encarando cada uno de estos temas. La subvención que estamos solicitando sería un apoyo importante, ya que no tenemos recursos permanentes. Hemos funcionado a partir de donaciones de todo tipo -dinero para financiar alguna actividad, horas de trabajo de todos nosotros-; es un instituto que obviamente funciona con el apoyo honorario y desinteresado de los que allí participamos.

SEÑORA DONYA.- Formamos parte de una red latinoamericana de humanistas cristianos. También hay equipos de trabajo en el instituto abocados a la investigación en áreas específicas: cooperativismo, autogestión, educación. También estamos instruyendo a un grupo de jóvenes allegados al instituto, con quienes el 14 de setiembre vamos a realizar un seminario con quienes participaron de la Jornada Mundial de la Juventud, adhiriendo al llamado del Papa a la militancia y el llamado político de los jóvenes para construir y salir a trabajar en la calle.

Este instituto tiene aportes voluntarios, pero trata de generar instancias de trabajo con profesionales, con jóvenes y con otra gente en distintos departamentos del interior.

SEÑOR PRESIDENTE.- El capítulo referido a las subvenciones está en manos de un subgrupo de trabajo de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que está trabajando para distribuir los recursos que nos vienen asignados para estos efectos. Les vamos a enviar la versión taquigráfica de la sesión de hoy para que tengan presente lo que ustedes plantean.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 53)